

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"ALCANCES DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL EN GUATEMALA EN EL MARCO DE  
LOS DERECHOS HUMANOS"

TESIS DE POSGRADO

**ROSSANA LUCRECIA PÉREZ MÜLLER**

CARNET 26402-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, NOVIEMBRE DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"ALCANCES DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL EN GUATEMALA EN EL MARCO DE  
LOS DERECHOS HUMANOS"  
TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR  
**ROSSANA LUCRECIA PÉREZ MÜLLER**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, NOVIEMBRE DE 2018  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO  
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO  
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

**NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**  
MGTR. MARTA LIDIA NIJ PATZAN

**TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**  
DR. JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD  
DRA. IRMA REBECA MONZÓN ROJAS DE PAREDES  
MGTR. ANANTONIA REYES PRADO

Guatemala 26 de julio de 2018.

Honorable Consejo de la Facultad  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Presente.

Distinguidos miembros del Consejo

Les Saludo Atentamente con el propósito de comunicar que he realizado la asesoría del trabajo de tesis titulado "Alcance de los Programas de Inversión Social en Guatemala en el marco de los Derechos Humanos" elaborado por la Licenciada Rossana Lucrecia Pérez Müller previo a optar al grado académico de Magister en Derechos Humanos.

Luego de haber finalizado el trabajo de tesis, considero que este se realizó conforme los principios, procedimientos, método y técnica de investigación indicados, así como las referencias bibliográficas consultadas fueron los adecuados, por lo que a mi parecer el trabajo elaborado es satisfactorio en su contenido, habiendo realizado las observaciones que se le indicaron con plena decisión sobre la temática tratada.

En virtud de lo anterior, el trabajo de tesis que se presenta, cumple con los requisitos del instructivo de elaboración de tesis de graduación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, emitiendo la suscrita dictamen favorable, a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular me es grato suscribirme de ustedes Atentamente



M.A. Marta Lidia Nij Patzan



**Orden de Impresión**

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Posgrado de la estudiante ROSSANA LUCRECIA PÉREZ MULLER, Carnet 26402-11 en la carrera MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07534-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"ALCANCES DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL EN GUATEMALA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Previo a conferírsele el grado académico de MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 2 días del mes de noviembre del año 2018.



LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

**Responsabilidad:** La autora es la única responsable del contenido y conclusiones de la presente tesis.

## ÍNDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD .....	4
1. El hombre y la dinámica social .....	4
1.1 El hombre y la sociedad .....	4
1.1.1 La Familia y la sociedad.....	5
1.1.2 Sociedad .....	6
1.2 Solidaridad .....	9
1.2.1 Solidaridad Social .....	10
2. Estado .....	11
2.1 La Población.....	13
2.1.1 El Territorio .....	13
2.1.2 Soberanía .....	13
2.2 Estado de Derecho, Legalidad y Justicia.....	14
2.2.1 Estado de Derecho y Derechos Humanos .....	15
2.2.2 Democracia Social y Económica.....	16
2.2.3 Inversión Social en el Marco de los Derechos Humanos .....	16
3. Desarrollo Humano.....	18
3.1.1 Desarrollo Humano para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD .....	19
3.1.2 Desarrollo en Guatemala .....	22
3.1.3 Desarrollo Económico .....	25
3.2 Objetivos del Milenio .....	26
3.2.1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre .....	26
3.2.2 Lograr la enseñanza primaria universal .....	27
3.2.3 Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.....	27
3.2.4 Reducir la mortalidad infantil .....	28
3.2.5 Mejorar la salud materna .....	28
3.2.6 Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.....	29

3.2.7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.....	29
3.2.8 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.....	29
3.3 Informe de los resultados del Milenio .....	30
3.3.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	31
3.4 Políticas Públicas .....	33
3.5 Plan Nacional K´atun 2032.....	34
3.5.1. Guatemala Urbana y Rural .....	35
3.5.2 Bienestar para la Gente .....	35
3.5.3 Riqueza para todos .....	36
3.5.4 Recursos naturales hoy y para el futuro.....	36
3.5.5 Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo.....	37
3.6 Secretaria General de Planificación y Programación .....	38
 CAPITULO II. Fundamentación de los Derechos Humanos.....	41
1. Derechos Humanos. Su fundamentación .....	41
1.1 Fundamentación Iusnaturalista .....	42
1.2 El Positivismo Jurídico.....	42
2. Derechos Humanos.....	43
2.1 Derechos Naturales.....	44
2.2 Derechos Innatos .....	44
2.3 Derechos Fundamentales .....	45
2.4 Derechos Individuales .....	45
2.5 Derechos Subjetivos .....	46
3. Derechos Humanos en Guatemala .....	46
3.1 Fundamentación de los Derechos Humanos en Guatemala .....	47
3.2 Los Derechos Humanos aplicados en Guatemala .....	48
3.3 Inversión Social y Derechos Humanos en Guatemala .....	50
2.2 Los Derechos Económicos Sociales y Culturales .....	52
4.1 Derecho al Agua.....	53
4.2 Derecho a la Alimentación.....	54

4.3 Derecho al Trabajo .....	56
4.4 Derecho a la Educación .....	58
4.5 Derechos Culturales .....	58
4.6 Derecho al Disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental .....	59
4.7 Derecho a una vivienda adecuada .....	59
5. Los Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Constitución Política de la República de Guatemala .....	61

CAPITULO III. Marco Jurídico de los Programas de Inversión Social en Guatemala....62

1. Marco Jurídico .....	62
1.2 La Constitución Política de la República de Guatemala .....	62
1.3 Ley Marco de los Acuerdos de Paz .....	63
1.4 Ley de Desarrollo Social.....	64
1.5 Decreto 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala .....	65
1.6 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala.....	67
1.7 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.....	69
1.8 Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala.....	71
1.9 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto 32-2005 del Congreso de la Republica .....	72

CAPÍTULO IV. Programas de Inversión Social .....74

1. Programas de Inversión Social en Guatemala (2012-2016).....	74
1.1 Mi bono seguro .....	75
1.2 Mi bolsa segura.....	76
1.3 Jóvenes protagonistas.....	77
1.3 Comedores seguros .....	78
1.5 Mi beca segura.....	78
1.5.1 Beca educación media.....	79

1.5.2 Becas empleo .....	79
1.5.3 Becas artesano .....	80
2. Programas de inversión social en Guatemala (2016-2018).....	80
2.1 Programa mi Bono Seguro .....	81
2.2 Programa Tarjeta para Alimento .....	82
2.3 Programa mi Beca Segura .....	84
2.3.1 Beca Artesano.....	84
2.3.2 Programa mi Beca Segura Educación Superior.....	85
2.3.3 Beca segura Educación Media.....	86
2.3.4 Beca mi Primer Empleo .....	88
2.4 Programa mi Comedor Seguro.....	89
2.5 Programa Social Jóvenes Protagonistas.....	91
2.6 Programa Vida .....	93
3. Análisis de los programas de inversión social .....	94
 CONCLUSIONES.....	 98
 RECOMENDACIONES .....	 100
 REFERENCIAS.....	 102
 ANEXOS .....	 105
Modelo de Entrevista del Programa Bolsa Segura.....	106
Modelo de Entrevista a personeros del Ministerio de Desarrollo Social.....	107
Formulario de ingreso a programas sociales 2012-2016.....	108
Formulario de compromiso 2012-2016.....	109
Constancia de Recepción de Bolsa de Alimentos 2012-2016.....	110
Formulario para solicitud de beneficio 2018.....	109
Oficio de requerimiento de Información MIDES.....	112
Oficio de entrega de información MIDES.....	113

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación analiza la normativa legal vigente que da viabilidad, a los programas de inversión social; analiza los programas de inversión social; y determina si los programas relacionados constituyen un mecanismo del Estado para apoyo a la población en el marco de los derechos humanos.

Se realizó entrevistas con personeros del Ministerio de Desarrollo Social, para delimitar el funcionamiento de los programas, así como el análisis de la normativa legal vigente, se concluye que realizando los programas como están contemplados cumplen con los objetivos que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el marco de los Derechos Humanos en torno al derecho humano a la salud, educación, trabajo, recomendando el cumplimiento efectivo de los mismos utilizando apropiadamente el presupuesto que tiene contemplado cada programa de inversión social, y seleccionando correctamente a los beneficiados de los mismos, transparentando el funcionamiento de cada programa, en forma digitalizada y de total acceso público.

## INTRODUCCION

Los programas de inversión social, es uno de los mecanismos que tiene el Estado, para cumplir con los compromisos adquiridos nacional e internacionalmente, en países desarrollados han existido estos programas, que han beneficiado a la población. Los países latinoamericanos, han desarrollado el campo de la inversión social, convencidos de que es una de las formas, que puede utilizarse para ayudar a la población de reducir la pobreza extrema y pobreza. En Guatemala, a partir del año 2008, se inician los programas de inversión social que actualmente existen, siendo el Ministerio de Desarrollo Social el encargado de ejecutarlos los mismos.

En el marco de los Derechos Humanos, la inversión social, tiene un papel preponderante, ya que apoya a la población que vive en pobreza a tener una mejor condición de vida, es por ello que a la hipótesis de la investigación: Los programas de inversión social, son un mecanismo que tiene el Estado para apoyar a la población, en el marco de los derechos humanos. En Guatemala toman un papel relevante en el año 2008, varios de los programas han tenido avances en la economía familiar y en la forma de vida, el condicionar estos programas a acciones positivas, como la obligación de asistir los niños menores a escuelas y centros de salud, para mejorar la educación y el bienestar físico de los mismos, es un gran avance, si se logra sacar a una generación del nivel de primaria y secundaria, Guatemala estaría avanzando grandemente en la escolaridad, ya que actualmente es a nivel primario. Las unidades de análisis de la presente investigación, lo constituyeron los programas de inversión social.

A nivel internacional, los organismos como las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos, en sus diferentes programas contribuyen a velar por mejorar las condiciones de vida, de los países en desarrollo, proveyendo recursos, capacitación, colaboración, para alcanzar la igualdad social.

Los objetivos específicos que desarrolla este trabajo, es analizar la normativa legal vigente que da viabilidad, a los programas de inversión social; analizar los programas de inversión social; y determinar si los programas relacionados constituyen un

mecanismo del estado para apoyo a la población en el marco de los derechos humanos.

En el capítulo primero, se analizó la necesidad que tiene el hombre de vivir en sociedad, la vida en común de los seres y su permanencia en grupos, la necesidad de conglomerarse, tener un territorio y un ente que los gobierne con normas específicas, el Estado de derecho, la inversión social, el desarrollo que ha tenido la sociedad, el desarrollo económico que se ha dado en Guatemala, las metas del milenio y el avance que Guatemala tiene en relación a las mismas. Se conceptualizan las metas del milenio, el monitoreo que se realiza del cumplimiento de las mismas por parte de Guatemala, así como el tema de políticas públicas, enfocado a los programas de inversión social, y el plan k'atun que es el que guía actualmente la política pública del Estado de Guatemala, se hace referencia a los Derechos Económicos Sociales y Culturales, ya que son esenciales para el desarrollo de un país, y las condiciones de vida de los ciudadanos.

El capítulo segundo se refiere a la fundamentación de los Derechos Humanos, en la teoría del *Ius naturalista*, y el positivismo jurídico, se aborda el tema de los derechos humanos, los derechos humanos en Guatemala, el desarrollo que han tenido en Guatemala.

En el capítulo tercero, se analizó las leyes nacionales que dan vida a los proyectos de inversión social en Guatemala, la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley General de Descentralización, la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que sirven de sustento legal para poner en marcha toda la estructura del Estado a favor de los programas de inversión social.

El capítulo cuarto se refiere a los programas de inversión social que funcionaron en el periodo de gobierno 2012-2016 y 2016-2018 fecha del presente trabajo de tesis, presupuesto asignado, aporte en pro de los derechos humanos del usuario,

funcionamiento en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y del plan k'atun.

El aporte del estudio se traduce en concretar el funcionamiento de los programas de inversión social, dentro del compromiso que adquirió Guatemala de cumplir con los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible y que permite establecer que programa funciona en pro de los derechos humanos de los usuarios, y cuáles no.

Se utilizó para el desarrollo de la presente investigación la información recopilada a través de entrevistas realizadas a las personas encargadas de los diferentes programas de inversión social, que fueron requeridas a través del libre acceso a la información pública, y enviadas por parte del señor Viceministro de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social, así como el manual respectivo de funcionamiento de los programas de inversión social.

## CAPITULO I. EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD

### 1. El hombre y la dinámica social

El hombre evoluciona constantemente, con el correr de los años se hacen evidentes los cambios o retrocesos y siendo una persona social busca su lugar en un grupo que satisface sus intereses y le apoya en el logro de sus objetivos.

#### 1.1 El hombre y la sociedad

Para José Nodarse “El hombre es una animal social.”<sup>1</sup> “El hombre como otros animales, tiene características biológicas que le imponen la necesidad de vivir en sociedad, al principio como paciente desvalido cuya supervivencia es imposible sin la ayuda de los agentes del grupo de que entra a formar parte, después, cuando puede valerse por sí mismo, por las ventajas de la cooperación a que inconscientemente se acostumbra. De este modo se engendra y desarrolla paulatinamente los hábitos de convivencia que han convertido al hombre en el ser social por antonomasia”.<sup>2</sup> El hombre es un ser eminentemente social, busca siempre un lugar en donde pueda compartir, aceptar y sentirse aceptado por el entorno social.

En el mismo sentido, el autor citado indica que “el concepto de sociedad resulta sumamente difícil por su extraordinaria amplitud, pues puede designar lo mismo a la unión formada por dos personas que mantienen relaciones conyugales que a la totalidad de los hombres que pueblan la tierra, definiendo también como sociedad un gran número de seres humanos que obran conjuntamente para satisfacer sus necesidades sociales y que comparten una cultura común.”<sup>3</sup> La definición sociológica es muy amplia al indicar que el mismo concepto se puede dar de sociedad a la unión de dos personas que a un conglomerado de personas, que tengan un interés en común, encontrando que la convivencia se da al tener objetivos o necesidades que los unan.

---

<sup>1</sup>Nodarse, José J. **Elementos de Sociología**, Minerva Brooks, Ltd. 1977. Estados Unidos de América. p. 1.

<sup>2</sup> Ibíd. p. 2.

<sup>3</sup> Ibíd. p. 3.

“Partiendo de los conceptos anteriores el hombre es el objeto más interesante de estudio por el hombre, añadiendo que el estudio adecuado del hombre supone el de la sociedad en que vive.”<sup>4</sup> Si se conoce el entorno en que vive la sociedad se puede entender, se desarrolla y aprende como incrementar o eliminar situaciones, hábitos, actividades, costumbres que repercuten su evolución o mejoran la misma.

### **1.1.1 La Familia y la sociedad**

“La familia es sin duda la formación básica de la sociedad humana”.<sup>5</sup> De la familia biológica se obtiene las características, la educación, las costumbres, los legados que se transmiten de generación en generación, es sin duda el lazo más fuerte de una sociedad, esta empieza con el matrimonio, de la unión de dos personas que deciden vivir juntos y procrear a sus hijos, cuando no hay descendencia natural y se quiere tener hijos viene la adopción, a esta persona adoptada no se le transmite las características, pero si la educación y las costumbres.

Para Francisco Porrúa Pérez “La Sociedad y la familia tuvieron su origen en la humanidad primitiva, de un modo paralelo. Aparecieron confundidos e indiferenciados ambos grupos para satisfacer las necesidades características ineludibles de conservación, reproducción y de la vida de relación de los hombres.”<sup>6</sup> Los seres humanos se buscan entre sí, lo natural es congregarse y realizar actividades que van siendo una costumbre, entre un determinado grupo y los va identificando y clasificando. Para Alejandra Padilla Juárez: “La familia estudiada por la sociología como un tipo especial de agrupación humana que varía según la cultura, por lo que no estudia solo la familia sino también los factores que se relacionan con ella, por ejemplo el matrimonio como una base, el divorcio, las relaciones entre padre e hijo, las influencias de la religión, las diferencias entre familias urbanas y rurales”.<sup>7</sup> La autora integra a la familia

---

<sup>4</sup> Loc. Cit.

<sup>5</sup> Nodarse, José J. Óp. Cit. p. 32

<sup>6</sup> Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado, Editorial Porrúa, México, 1997. p. 412.

<sup>7</sup> Padilla Juárez, Alejandra. Introducción a la sociología, la economía y las ciencias políticas. p. 7. Disponible en: <http://books.google.com.gt/books?id=bKbRy9-ttJQC&printsec=frontcover&dq=sociologia+y+economia&hl=es&sa=X&ei=xKoJUUpWSL->

con factores externos que de una u otra manera influyen en la misma, como la religión que ha sido base de la unión familiar y la sociedad.

La familia es el vínculo que une a las personas, proporcionando seguridad, protección, compañía, realizándose el ciclo de vida. Por lo general está integrada por un hombre, una mujer y los hijos, existiendo familias monoparentales que son constituidos por un hombre o una mujer con sus respectivos hijos.

El Código Civil en el artículo 78 define el matrimonio, indicando que es “una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente con el ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí.

### **1.1.2 Sociedad**

Sociedad, es un conjunto de personas que comparten un determinado lugar, costumbres y se rigen por un orden previamente establecido. Padilla Juárez dice: “En las sociedades la mayor parte de las instituciones y grupos que forman la estructura social son multifuncionales, es decir cada institución y cada grupo social realiza más de una función. Para realizar estas funciones interfieren elementos, como el sexo, la edad, el parentesco, el territorio, la especialización y la dominación.”<sup>8</sup> Los seres humanos con sus características individuales hacen posible el desarrollo humano, si se analiza el concepto anterior las capacidades que tienen las personas, como el sexo es determinante en las labores que realizan los individuos, la naturaleza dotó con más fuerza al hombre que a la mujer y a raíz de ello el trabajo laboral en el que requiere fuerza física lo desarrolla el hombre de mejor manera, la labores en donde hay más destreza y agilidad sin incluir la fuerza lo realiza mejor la mujer.

---

Sa2AXhnoC4Bw&ved=0CDQQ6AEwAQ#v=onepage&q=sociologia%20y%20economia&f=fa (12/8/2013).

<sup>8</sup> Loc. Cit.

Para Porrúa Pérez al hablar de sociedad indica que “Lo primero que nos proporciona la observación, es que no vivimos aislados, sino en unión de otros seres humanos a los que estamos vinculados por los diversos lazos de la solidaridad, unión de esfuerzos, división de tareas y las formas mentales colectivas, lenguaje, religión, costumbres, nacionalidad, integrando una Sociedad Humana.”<sup>9</sup> Este concepto es muy importante porque la solidaridad es visible en todas los acontecimientos que la naturaleza se ha hecho presente y causa gran desastre, los seres humanos se unen en un esfuerzo para mitigar la tragedia que enfrentan apoyando en diversas tareas, la solidaridad se refleja tanto en lo malo como en lo bueno que acontece al ser humano.

Según José Nodarse: “la sociedad es una clase de agrupación humana permanente, que tiene una cultura definida y un sentimiento y una conciencia más o menos vivos de los vínculos que unen a sus miembros en la coparticipación de intereses, actitudes, criterios de valor, etc.”<sup>10</sup> Los conceptos que grandes sociólogos expresan tienen en común la visión de la humanidad, la forma en que se unen a efecto de ir desarrollándose y mejorando su forma de vida.

El sociólogo norteamericano Hankins, citado por Nodarse, para el cual “la Sociedad es cualquier grupo humano relativamente permanente, capaz de subsistir en un medio físico dado y con cierto grado de organización que asegura su perpetuación biológica y el mantenimiento de una cultura, y que posee, además una determinada conciencia de su unidad espiritual e histórica”.<sup>11</sup>

En el concepto anterior los elementos fundamentales se encuentran la permanencia, sin ella no puede existir una sociedad, refiriéndose al tiempo y al espacio, perdurando organizadamente, y la subsistencia física de la sociedad ha de ser capaz de organizar las instituciones económicas correspondientes, para su perduración en el tiempo.

---

<sup>9</sup> Porrúa Pérez. Francisco. Óp. Cit. p. 25.

<sup>10</sup> Nodarse, José J. Óp. Cit. p. 3.

<sup>11</sup> Loc. Cit.

Para Adán Ferguson: “La humanidad debe considerarse en grupos, como siempre ha existido. La historia del individuo es solo un detalle en el conjunto de los pensamientos y sentimientos que el hombre ha desarrollado a través del contacto con sus semejantes.”<sup>12</sup> De este contacto surgen los sentimientos entre las personas que al ser positivos, buscan el bienestar de las mismas.

Conforme ha evolucionado el hombre, las culturas se han vuelto más eficaces para producir sus alimentos, los cuatro modos primitivos de subsistencia según Padilla Juárez son: “a) Horticultura, se cultivan semillas, raíces y tubérculos, utilizando como instrumentos de producción un bastón de cavar. b) La Caza, recolectando lo que la naturaleza produce, c) Pastoralismo, grandes rebaños de animales domesticados, de los que se extrae leche, sangre, pieles y carne, d) La agricultura, es distinto a la horticultura, pues la tecnología es más avanzada y permite roturar el suelo, la agricultura permite explotar gran número de hábitat y por consiguiente, las sociedades regulares son más heterogéneas.”<sup>13</sup> Así es como el hombre en su desarrollo fue incorporando instrumentos de trabajo y fue mejorando su condición de vida.

Siguiendo con los conceptos de hombre y sociedad Nodarse indica que: “la dualidad de la naturaleza del hombre, establece la constitución biológica personal regida por la herencia, que constituye la base natural de su ser individual y los dotados de un repertorio de tendencias conservadoras de índole egoísta, y la cultura en su más amplio sentido que fomenta al ser social, indica que la conducta de cada individuo exhibe impulsos contradictorios que se polarizan unos en torno al yo, al ego personal, otros hacia el grupo y sus modos de convivencia. A estos últimos se denominan gregarismos y llama egocentrismos a los primeros”.<sup>14</sup> Este autor da las definiciones de como el hombre fue desarrollándose biológicamente, a medida que se avanza introduce cambios que hereda y hace ver el lado egoísta del ser, situación que se ve, en la actualidad, anteponen sus intereses a los de la sociedad, por ello la economía del país no crece.

---

<sup>12</sup> Adam, Ferguson. Ensayo sobre la Historia de la sociedad, Editorial Akal. S. A. 2010. Madrid España. p. 3.

<sup>13</sup> Padilla, Alejandra. Óp. Cit. p.10.

<sup>14</sup> Nodarse, José J. Óp. Cit. p. 23.

**Gregarismos** “Es la tendencia a formar agregados, a asociarse, que en el caso del hombre tiene como punto de partida una necesidad biológica de ayuda y cooperación, que desarrolla hábitos de convivencia y un espíritu de comunidad con los grupos más inmediatos.”<sup>15</sup> Todos los seres humanos en un momento determinado busca personas afines a ellos a efecto de mantener una comunicación y relación con ellos.

**Egocentrismo** “Es tal vez más natural y espontánea en el hombre que el gregarismo y no constituye una tendencia absolutamente reprobable, pues tiene numerosas manifestaciones de utilidad social, en periodos de guerra, o de lucha por la conquista de derechos colectivos, por ejemplo, es capaz de grandes sacrificios por el grupo, el patriota, el revolucionario, el apóstol de credos religiosos, obedece a impulsos de índole gregaria último análisis, pero cuando la seguridad de grupo no se halla en peligro se franquea el camino a la competencia personal por la apropiación de la mejor partida posible de los beneficios generales.”<sup>16</sup> En este concepto se refleja a numerosas personas de la sociedad, que si bien es cierto han servido al país se ha servido del mismo anteponiendo sus intereses a los de la sociedad.

## 1.2 Solidaridad

humanos en un momento determinado muestran el lado humano al ver el sufrimiento de los demás, Luis José González A. manifiesta: “Cuando se utiliza en un contexto sociológico, se puede entender como el conjunto de actitudes y comportamientos que aseguran la cohesión y la continuidad de la acción colectiva de una sociedad (Durklein) o, explicitando más su carácter moral, como sentimiento de un deber moral hacia los otros miembros de un grupo, fundado sobre la identidad de situaciones e intereses. La solidaridad se puede dar en situaciones muy diferentes. A veces al interior de un mismo grupo, pequeño o grande, para asegurar el logro de sus intereses: por ejemplo, en un sindicato se pide a los miembros solidaridad para apoyar la huelga. Otras veces, entre grupos que parecen no tener vínculo alguno entre sí: cuando se pide ayuda en los

---

<sup>15</sup> Ibíd. p. 24.

<sup>16</sup> Loc. Cit.

países de primer mundo para una población del Tercer Mundo que ha sido víctima de un desastre natural.”<sup>17</sup> En este último ejemplo, se ve reflejada la solidaridad que nace del ser humano, ante el dolor o adversidad de sus semejantes, personas que ni se conocen y crean lazos de afinidad a la tragedia.

“Los principios de solidaridad, vienen de tiempos inmemorables, la propia Biblia Cristiana, dentro de sus mandamientos ordena Amarás a tu prójimo como a ti mismo, definitivamente existen razones de conveniencia para la solidaridad, ya que la calidad de vida en una sociedad depende directamente de la solidaridad que se dé entre sus miembros, el valor moral de la solidaridad radica en la bondad de la acción que se lleva a cabo en beneficio de otro.”<sup>18</sup> En el transcurso de la humanidad han sido visibles las muestras de solidaridad que se han dado, desde prestarse una taza de azúcar hasta volcarse para dar una nueva vida al hermano que ha perdido todo a consecuencia de un acontecimiento adverso de la naturaleza.

Para Joaquín García Roca, define la solidaridad “como la zona de confluencia de cuatro grandes tradiciones culturales: el sentimiento compasivo, la actitud racional del reconocimiento, el imperativo moral (valor) de la universalización y la implicación responsable. Sólo cuando se dan los cuatro simultáneamente podremos hablar de verdadera solidaridad.”<sup>19</sup> Todos los conceptos anteriores dan el sentido emotivo a lo que significa la solidaridad, cada individuo ha experimentado en alguna manera el dar o recibir en un momento determinado de su vida.

### **1.2.1 Solidaridad Social**

Existen definiciones de sociólogos en torno a la solidaridad social, Nodarse indica “la solidaridad tiene su origen en la simpatía social, existe en niveles pre humanos, tales como entre las organizaciones familiares de los chimpancés. Pero en el hombre este sentimiento de simpatía con las situaciones de los demás de su especie alcanza una

---

<sup>17</sup> González A. Luis José y Germán, Marquinez A. Valores éticos para la convivencia, Editorial Búho Ltda., USA. 1999. p. 96.

<sup>18</sup> Loc. Cit.

<sup>19</sup>García Roca, Joaquín. Solidaridad y Voluntariado, Editorial Sal Terrae, España, 1994. p. 11.

existencia y una intensidad superiores, por supuesto, debido al desarrollo mucho más elevado de la psicología humana y a la posesión de una facultad tan preciosa como el lenguaje, que permite a los hombres comunicarse entre sí sus situaciones y estados de ánimo y comprender lo que ocurre a los demás”<sup>20</sup>. El lenguaje que sirve para comunicarse con las personas que habitan en el entorno, permite tener sentimientos hacia un acontecimiento que puede ser de felicidad o tragedia en el cual se visualiza la solidaridad de los seres humanos, como los días festivos que se usan para reuniones familiares, días de servicios religiosos, tardes de futbol, así como actos públicos, homenajes y acontecimientos trágicos como accidentes, velaciones de cadáveres, estos hechos hacen visible la solidaridad social.

“Además, los medios mecánicos de comunicación, tales como la prensa, el libro, la radio, el cine, mantienen en relación continua y viva, en el espacio y en el tiempo a los hombres de todas partes del mundo, creando un ambiente de afinidad emotiva universal, en el cual son frecuentes las manifestaciones de simpatía o de repulsión, con sucesos ocurridos a agentes desconocidas de pueblos situados a muchos miles de kilómetros, con los cuales nada tienen que ver si mantienen relaciones los que así reaccionan.”<sup>21</sup> Los medios de comunicación así como las redes sociales influyen grandemente en crear los mecanismos para aceptar o rechazar un acontecimiento, una idea, una acción, sirven para unir o separar a las personas.

## **2. Estado**

De las definiciones que se han dado de lo que es el Estado, Porrúa Pérez escribe : “Estado es una sociedad humana, establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano para obtener el bien público temporal formando una institución con personalidad moral y jurídica.”<sup>22</sup> Los tres conceptos importantes son: sociedad, territorio, orden jurídico y poder soberano para entender que es el Estado.

---

<sup>20</sup> Nodarse, José, J. Óp. Cit, p.28.

<sup>21</sup> Ibíd. p. 29.

<sup>22</sup> Porrúa Pérez, Francisco. Óp. Cit. p. 26.

Para Alberto Herrera González “Estado en su significación moderna, fue usada por primera vez por Maquiavelo bajo la forma stato. Decía así el autor de El príncipe cuantos Estados, cuantas denominaciones ejercieron y ejercen todavía una autoridad soberana sobre los hombres, fueron o son repúblicas o principados.”<sup>23</sup> Refiere el citado autor, que en la Edad Media, Estado correspondía a un mismo señor y que en términos generales, Estado es toda sociedad políticamente organizada.

Para Jacques Chevallier “El Estado no es en efecto otra cosa que un artefacto y el poder soberano del cual está investido no es otra cosa que la expresión del poder colectivo que poseen los ciudadanos.”<sup>24</sup> En este enfoque la población expresa en conjunto un poder colectivo denominado poder soberano e identifica al Estado como un artefacto, es decir que mediante ese poder soberano se crea una entidad, cosa u objeto al que denomina institución para un fin determinado, cuyos elementos son el territorio y la población. “El Estado es una institución jurídico-política que tiene una población establecida sobre un territorio y provista de un poder llamado soberanía.”<sup>25</sup>

De los conceptos presentados respecto al tema del presente trabajo, el Estado tiene su génesis en el poder colectivo de los ciudadanos que lo crean, al cual se le denomina poder soberano; que se encuentra dotado de ciertos elementos materiales como lo son la sociedad, el territorio y el orden jurídico; que ésta creación es una institución con su propia personalidad jurídica y que además tiene personalidad moral cuya finalidad es buscar el bien público temporal, pues como un bienestar no puede ser permanente al encontrarse en constante evolución.

---

<sup>23</sup> Herrera González Alberto. Los Fundamentos del Estado de Derecho. Tipografía Nacional. Guatemala primera edición 1996. p. 19.

<sup>24</sup>Chevallier, Jacques. El Estado Posmoderno, traducción de Oswaldo Pérez Universidad externado de Colombia. 2011. p. 19.

<sup>25</sup> Gaviria L. Enrique. Derecho Internacional Público, Editorial Temis, S.A, Tercera Edición, 1988. p. 49.

## **2.1 La Población**

“Está representada por el conjunto de individuos sometidos a la autoridad fundamental del Estado”<sup>26</sup>. Todas las personas que viven en un lugar ocupando un espacio, por un tiempo determinado, son consideradas población.

### **2.1.1 El Territorio**

El lugar en donde habitan las personas, Gaviria L., se refiere al territorio como “elemento integrante del Estado, que no podría existir sin un territorio, producto fundamental histórico en el sentido de que, tal como están constituidos, comprenden a veces en su territorio a poblaciones que no se sienten identificadas con el Estado a que pertenecen y, sin embargo, no pueden separarse de él. Hay un lazo íntimo entre las poblaciones y el territorio sobre él que están establecidas.”<sup>27</sup> “Pero desde otro punto de vista, el territorio es la porción del globo terráqueo, sobre el cual el Estado ejerce soberanía y dominio exclusivo: De ahí que pueda hablarse de un territorio terrestre, marítimo, aéreo, incluyendo el suelo de la tierra y de las aguas nacionales”.<sup>28</sup> Territorio un elemento material del Estado, a pesar que como se manifiesta en el concepto presentado, pueden existir poblaciones que no se identifiquen con el Estado al que pertenezcan.

### **2.1.2 Soberanía**

Gaviria L. en Derecho Internacional público indica: “Fue en principio un concepto político como el concepto que expresa ausencia de toda su subordinación. Sin embargo, esta noción se remota a la época del imperio Romano y se amplía en las concepciones de Rousseau y de Bodin, quienes consideraban la soberanía como un poder absoluto e ilimitado. Pero la noción de la soberanía absoluta ha hecho crisis y se ve restringida por interacción permanente que existe entre los Estados de la comunidad

---

<sup>26</sup> Loc. Cit.

<sup>27</sup> Vásquez M. Seara. Derecho Internacional público, México, Edit. Porrúa, 1971. p. 75.

<sup>28</sup> Loc. Cit.

mundial.”<sup>29</sup> Para Herrarte, “La soberanía es la manifestación del poder, su sentido etimológico así lo revela. Soberanía viene su superanus, supremus, esto es: supremo. El poder supremo o la summa potestas. Significa tanto la suprema autoridad del Estado”<sup>30</sup>. Soberanía, el poder que tiene un pueblo para crear sus propias leyes y regirse por ellas independiente a los demás Estados.

## **2.2 Estado de Derecho, Legalidad y Justicia**

Varias definiciones se han dado sobre Estado de Derecho, el vivir en forma ordenada respetando las leyes que existen dentro de un régimen determinado según Arturo Martínez Gálvez, “El Estado de derecho fue acuñada por el Alemán Robert Von Mohl que expresa la concepción de un estado moderno mediante una racionalización del concepto El Estado de Derecho tal como lo pensó su autor, era nacido por y dedicado a un Estado Liberal, más o menos en la tercera década del siglo XIX que descansaba en los postulados de la Declaración de 1789, esto es, las libertades fundamentales del hombre y del ciudadano, la primacía de la ley, el Parlamento y la división de poderes, que eran los órganos que hacían posible el respeto de dichas libertades.”<sup>31</sup>. El Estado de Derecho, es aquella organización en el cual se respetan las normativas y los órganos que las conforman, respetando la división de poderes.

“En este sentido la existencia del Estado y su actuación misma quedan insertas en una racionalidad axiológica y técnica, que se agota en una consideración inmanente. Si bien es cierto que en su primera idea el Estado de Derecho estaba dotado de un sentido axiológico y ontológico, posteriormente el mismo liberalismo, cuando se dio cuenta de que el derecho natural que había pregonado tanto ya no respondía a los ideales de justicia que en su tiempo habían sido los baluartes de un movimiento revolucionario iusnaturalista, se refugió en el positivismo convirtiéndolo en fórmula huera, aplicable, por tanto, a toda clase de Estado. El Estado de Derecho identificado con un régimen de legalidad venía a ser una y la misma cosa, entendida la ley en su

---

<sup>29</sup> Gaviria L., Enrique. Óp. Cit. p. 50.

<sup>30</sup> Herrarte González, Alberto. Op. Cit., p.43.

<sup>31</sup> Robert Von Mohl citado por Martínez Gálvez, Arturo. Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos, Centro Editorial Vile, Guatemala, 1990. p. 184.

sentido meramente formal como una voluntad del Estado de sustancializada y por ende vaciada de contenido axiológico.”<sup>32</sup>

“El estado de derecho en el marco de una concepción liberal como lo había analizado Mohl tiene su raíz en la filosofía kantiana, en cuanto que el Estado existe sólo para garantizar la libertad del individuo, en oposición a la intervención descarada y arbitraria del absolutismo.”<sup>33</sup> En esta otra acepción del Estado de Derecho, se refleja que este conglomerado de disposiciones nacieron para garantizar las libertades y derechos de los hombres, que le son inherentes por derecho natural, los cuales se vieron limitados durante el absolutismo en una interpretación arbitraria de un poder atribuido exclusivamente a un soberano sobre el de sus súbditos.

De lo anterior y para lo fines de la presente investigación el Estado de Derecho se establecen las normas y disposiciones que garantizan los derechos y libertades de los integrantes de un Estado; y la forma, estructura e instituciones mediante las cuales se deben materializar dichos derechos y libertades; constituyendo en si la plataforma axiológica, ontológica y fáctica que como en el caso del Estado de Guatemala, fundamenta la existencia e implementación de los Programas de Desarrollo Social.

### **2.2.1 Estado de Derecho y Derechos Humanos**

La finalidad de los derechos humanos en el Estado de Derecho es establecer límites a las decisiones o actividades de las autoridades. “En el Estado de derecho las violaciones a los derechos humanos ocurren ocasionalmente, como hecho aislado, sin que dicha violación se identifique con la política de Estado.”<sup>34</sup> Los derechos humanos abarcan derechos individuales, derechos sociales, derechos culturales, y derechos económicos. “El Estado de derecho es el resultado final de la evolución política y jurídica del propio estado. No es un Estado que imponga por la fuerza y de un día para otro, se inicia con una etapa formativa, basada en la conciencia y la decisión voluntaria

---

<sup>32</sup> *Ibíd.* 185.

<sup>33</sup> *Loc. Cit.*

<sup>34</sup> Castillo Jorge Mario. *Derecho Administrativo Guatemalteco*, tomo 1 18 edición actualizada Guatemala Editorial Impresiones Graficas, 2006. p.187.

de las autoridades y del pueblo de someterse a la ley y al derecho.”<sup>35</sup> Guatemala tiene una normativa constitucional completa en la cual está regulado todo el ordenamiento legal para el buen funcionamiento del Estado y son positivas, deben cumplirse para vivir en un Estado de Derecho, y sobre el mismo se debe respetar los Derechos Humanos.

### **2.2.2 Democracia Social y Económica**

“Por democracia Social se entiende una sociedad en la que sus miembros y los grupos que la componen se consideran y tratan como iguales, de manera que las diferencias, si las hay, nunca constituyen barreras insalvables, discriminatorias y excluyentes. Un sistema de castas como el tradicional de la India, o un régimen de segregación racial como lo fue el de África del Sur son ejemplos claros de antidemocracia social.”<sup>36</sup> Democracia Social es el respeto que se tiene de las decisiones que la mayoría toma para vivir dentro de una sociedad, la cual está debidamente legislada.

“Por democracia económica, se entiende un sistema que persigue una equitativa redistribución de la riqueza y, en consecuencia, un bienestar generalizado, eliminando los dos extremos de pobreza absoluta y riqueza escandalosa, que conviven en muchas sociedades capitalista, particularmente en los países del tercer mundo y que, por ello son económicamente antidemocráticas.”<sup>37</sup> La desigualdad económica provoca los conflictos sociales, se debe buscar los mecanismos para que todos los habitantes de un Estado vivan en condiciones que les permitan tener una vida digna, los programas de inversión social pretenden, elevar el nivel educativo y el desarrollo de los menores que están dentro de los mismos.

### **2.2.3 Inversión Social en el Marco de los Derechos Humanos**

La convención de los derechos del niño en su artículo 4 dice: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar

---

<sup>35</sup> *Ibíd.* p.184.

<sup>36</sup> González A., Luis José; Germán, Marquinez A. *Óp. Cit.* p.152.

<sup>37</sup> *Loc. Cit.*

efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”<sup>38</sup> a raíz de los tratados, convenciones, relacionados a la obligación de los Estados de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, se implementó en Guatemala, la legislación que regula la materia. En el periodo correspondiente a los años del 2008 al 2012, se inicia una serie de programas de inversión social influenciados por la política social de América Latina, que contemplan dar un aporte económico a cambio de que los responsables de las familias beneficiadas lleven a sus hijos a los centros de salud, para prevenir enfermedades y llevarles un control adecuado que permita un mejor desarrollo y evitar la desnutrición y la muerte infantil.

“El concepto de inversión social es difícil de asumir, en cuanto el calificativo social aludiría a un tipo de inversión que se efectúa con objetivos y lógica diferentes a los de la inversión económica convencional. Mientras ésta consiste en la ocupación de recursos y factores para obtener ganancias, buscando maximizar su rentabilidad, la llamada inversión social implicaría sacar del mercado y desviar de su operación habitual una cierta cantidad de esos recursos, destinándolos a objetivos sociales tales como beneficiar a grupos humanos carenciados o satisfacer necesidades que los sujetos que operan en el mercado no están dispuestos a solventar espontáneamente”<sup>39</sup>.

La inversión social, es el mecanismo que utiliza el Estado para apoyar a sus habitantes que carecen de recursos económicos para salir adelante, facilitándole los medios que permitan que se desarrolle por sí mismo dotándoles de capacidades y oportunidades, esta inversión es posible, siempre y cuando el Estado tenga los recursos económicos para ello. El desarrollo social en un entorno de pobreza y pobreza extrema requiere inversión en educación, salud, cultura, trabajo, protección del medio ambiente, y es función del gobierno de conformidad con el Estado de derecho en que vivimos velar por

---

<sup>38</sup> Convención de los Derechos del Niño.

<sup>39</sup> Rezato Migliaro, Luis. “Inversión Privada en la Educación Pública: Uso y Funcionamiento de la Ley de Donaciones con Fines Educativos”. Editores John Swope S.J y Soledad Teixido. CIDE, 1999, Santiago de Chile. p. 39.

que sus habitantes tengan una vida digna, el invertir en la sociedad que carece de recursos es inversión social, buscando las políticas que involucren a todos los ciudadanos para mejorar el nivel de vida de cada uno.

### **3. Desarrollo Humano**

“Desarrollo humano comprende, que las personas puedan alcanzar su máximo potencial y llevar adelante una vida que satisfaga sus necesidades”<sup>40</sup>.

La palabra desarrollo es sinónimo de evolución de cambio, el termino humano es el ser con conciencia, al incluir estos dos conceptos podemos definir que es la evolución, el mejoramiento de ser. Adolfo García de la Sierna escribe “desarrollo como evolución está inspirado en las concepciones biológicas de Lamarck, Lyell y Darwin, y concibe el desarrollo como un proceso espontáneo, natural y continuo. Al concebir el desarrollo como espontáneo y natural, este concepto está explícitamente excluyendo la intervención humana a través de la planificación y el diseño de políticas”<sup>41</sup>. “Al concebirlo como un proceso continuo está adoptando implícitamente un aparato teórico según el cual el recorrido de las variables económicas relevantes para el desarrollo es un espacio continuo y además, que no es posible pasar de un estado a otro sino mediante una transformación continua.”<sup>42</sup> En términos sencillos desarrollo social es la evolución progresiva que tiene la persona mejorando su condición de vida, su capacidad, su destreza, el lugar donde vive, las cosas que hace, el crecimiento mental, laboral, la mejora en capacidades y oportunidades que lo hace salir adelante.

Para el profesor Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en el 1998, da el concepto de desarrollo humano indicando que “es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar

---

<sup>40</sup> Informe Nacional de Desarrollo Humano Guatemala. Disponible en: <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/> (28/9/2018).

<sup>41</sup> García de la Sierna, Adolfo. ESTUDIOS. Filosofía-historia-letras Primavera. 1990, p. 165. Disponible en: <http://estudios.itam.mx/sites/default/files/estudiositamx/files/019/000170770.pdf> (28/9/2018).

<sup>42</sup>Loc. Cit.

adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valere. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio si bien muy importante para que cada persona tenga más oportunidades.”<sup>43</sup> La Visión del profesor Amartya, va más allá del crecimiento económico, se enfoca en el crecimiento en todos los aspectos, que logre un bienestar total, físico y mental.

“Para que existan más oportunidades lo fundamental es desarrollar las capacidades humanas: la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad. Sin estas capacidades, se limita considerablemente la variedad de opciones.”<sup>44</sup> Si se quiere vivir en condiciones decorosas, las oportunidades deben facilitarse por parte del Estado para que se logre ese fin, la desigualdad social abre brechas muy grandes que limitan el desarrollo, las políticas públicas deben ir orientadas al desarrollo económico, educativo, y cultural de las personas para que logren vivir una vida digna.

### **3.1.1 Desarrollo Humano para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD**

“En 1990 el PNUD publicó su primer informe sobre el Desarrollo Humano en el mundo, presentando al mismo tiempo un nuevo indicador (el Índice de Desarrollo Humano IDH) para medir el bienestar de las personas, desde entonces hasta ahora el concepto de desarrollo humano ha ido ganando terreno en el discurso político, en la investigación académica y en la acción de los movimientos sociales. Los informes de los organismos internacionales, los libros y trabajos sobre desarrollo se hacen eco de una noción que

---

<sup>43</sup> Amartya Sen, citado en el Programa de Informes naciones de Desarrollo Humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio Guatemala. Disponible en: <http://desarrollohumano.org.gt/content/%C2%BFques-desarrollo-humano> (12/2/2013).

<sup>44</sup> Loc. Cit.

aunque muchas veces se utilice con perfiles difusos aporta una novedad importante en lo que había venido siendo el debate sobre el progreso de las sociedades.”<sup>45</sup> En las últimas décadas Guatemala avanzó muy poco en su desarrollo humano, pese a que existe una política pública muy bien estructurada en la que se encuentran muchos programas de inversión social, y programas de desarrollo comunitario, los resultados no son los esperados, tanto el informe de desarrollo humano de la secretaria de planificación y programación de la presidencia de la república de Guatemala como el del programa de naciones unidas para el desarrollo de Guatemala, dieron resultados, los cuales no satisfacen la inversión que se ha realizado, ni los montos que se ha invertido para ese fin.

“Estos Esfuerzos se situaba en plantear el bienestar de los ciudadanos como principal objetivo de las políticas de desarrollo, pero un bienestar no solamente asociado a mayores niveles de ingresos. Desde esta óptica, el incremento de los ingresos económicos pasaba de ser el único objetivo de los procesos de desarrollo a transformarse en un medio para el mismo”<sup>46</sup>. El nivel económico se puede conocer por el producto interno bruto, el ingreso per cápita, la población económicamente activa, los niveles de educación, salud y vivienda, en estos factores Guatemala tiene bajo índice de fuentes de trabajo, la economía es informal, la salud se encuentra relegada a las necesidades de la población, y las condiciones para adquirir una vivienda propia son sumamente difíciles.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha realizado algunas de las mayores contribuciones al concepto de desarrollo humano al concebir el mismo como “un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos y que se traduce en la libertad general que deberían tener los individuos para vivir como les gustaría.”<sup>47</sup> El fin máximo que pretende un Estado es lograr que sus habitantes

---

<sup>45</sup> Ibarra, Pedro y Unceta Koldo. Ensayo sobre el desarrollo humano, Icaria editorial, Barcelona, 2001, p. 11, citado por Programa de Informes Naciones de Desarrollo Humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio Guatemala. Disponible en: <http://desarrollohumano.org.gt/content/%C2%BFque-es-desarrollo-humano> (12/2/2013).

<sup>46</sup> Loc. Cit.

<sup>47</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Guatemala, 2007-2011. Disponible en: <http://www.pnud.org.gt/> (02/08/2012).

tengan un desarrollo integral, en libertad de buscar el lugar donde desean vivir, con seguridad y armonía, la tarea es ardua para lograr el fin máximo que es el bienestar común, la tarea para realizar este objetivo representa trabajo, conciencia, empatía, y sobre todo voluntad.

El Desarrollo Humano: “es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos por la gente como necesarias para ser creativos y vivir en paz.”<sup>48</sup> La población, es el principal objetivo de una Nación, por ello debe buscarse mecanismo que hagan efectivo el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales para lograr un desarrollo y el bienestar deseado.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) medido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo comprende tres aspectos: “a) Una vida longeva y sana, medida por las esperanzas de vida al nacer. b) El conocimiento, medido por la tasa de analfabetismo adulto (con una ponderación de dos tercios) y la tasa de matrícula total combinada de primaria, secundaria y terciaria (con una ponderación de un tercio). c) Un nivel de vida decente, medido por el Producto Interno Bruto per cápita.”<sup>49</sup>

Este índice se está utilizando en las mediciones que anualmente realiza la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, según los informes que anualmente presenta, sobre ello la inversión que está realizado el Estado de Guatemala, de elevar su nivel educativo, facilitando condiciones económicas para los padres que envían a sus hijos a estudiar, con ello se beneficia a la familia y a los estudiantes.

Refiere el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano que “si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles. Pero el desarrollo humano no termina allí; otras oportunidades, altamente

---

<sup>48</sup> Loc. Cit.

<sup>49</sup> Loc. Cit.

valoradas por muchas personas, van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de Derechos Humanos.”<sup>50</sup> El desarrollo comprende las mediciones que realizan, integrado a la libertad en todos los aspectos que pueda tener el individuo, desde poder caminar libre del temor de ser víctima de un hecho delictivo, de poderse expresar sin temor a ser callado, tener acceso a fuentes de trabajo que permitan su desarrollo económico, vivir en un entorno de paz y tranquilidad.

A partir del año 2014, Guatemala presentó su plan de desarrollo el cual ha integrado a la población civil, instituciones del Estado, municipalidades para que en forma integral y multidisciplinaria se realicen el avance en el desarrollo humano, este plan está muy bien estructurado ya que la población formo parte del mismo, se realizaron reuniones con las comunidades y entes estatales, junto a organizaciones civiles que trabajan en pro del desarrollo, en coordinación con las municipalidades a efecto de buscar los indicadores adecuados para cada departamento y mejorar a toda su sociedad.

### **3.1.2 Desarrollo en Guatemala**

El informe de Desarrollo Humano correspondiente a los años 2015/2016 de Naciones Unidas indica: “Que Guatemala avanzó muy poco en su desarrollo humano, que no existen empleos, los pocos que hay son muy vulnerables, con salarios bajos sin protección social. El índice de Desarrollo Humano (IDH) se incrementó en un 17% del 2000 al 2014, pero se ralentizó a poco menos del 0.3% anual, entre 2006y 2014.”<sup>51</sup> En la medida que existan la voluntad política de hacer cumplir la normativa legal nacional e internacional vigente en Guatemala, existiendo justicia, equidad, democracia en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo humano del plan K’atun, al igual que los objetivos de desarrollo sostenible puede existir una verdadera transformación en el desarrollo del país.

---

<sup>50</sup> Loc. Cit.

<sup>51</sup> Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala. Disponible en: <http://desarrollohumano.org.gt/indh-20152016-2/capitulo-2-el-estado-reciente-del-desarrollo-humano/> (05/10/2018).

El informe que presentó Naciones Unidas sobre Guatemala indica que: "...Aún persiste una arraigada cultura anti-fiscal, que traduce altos niveles de evasión y elusión, b) la debilidad de los instrumentos legales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, c) la existencia de un sistema de privilegios, exoneraciones, exenciones que minan la base tributaria, d) la inoperancia del sistema de justicia relacionado con los tributos; e) la existencia de candados constitucionales, que limitan el poder impositivo del Estado; f) la alta desigualdad en la distribución del ingreso y la riqueza; y g) la existencia de una actividad importante de la economía informal o subterránea".<sup>52</sup> A este respecto más que debilidad en los instrumentos legales para hacer cumplir las obligaciones tributarias, hay poca voluntad para ello, y retorcimiento de los instrumentos legales para evadir los pagos que corresponden.

Los cambios que se han dado en Guatemala en los últimos años, en relación a su desarrollo, ha estado inmerso en muchas crisis económicas, sociales, financieras y la palabra desarrollo comprende muchas variables que involucran aspectos diversos en la vida diaria de una persona, que implica mejorar su condición de vida, entre los aspectos relevantes de cualquier país se sitúa:

**Salud** "En el tema de salud, es importante focalizar esfuerzos en la reducción de brechas territoriales y étnicas, garantizar el número adecuado de recurso humano capacitado, la infraestructura básica de la red de servicios de salud pública y privada con pertinencia cultural y de género, el abastecimiento de insumos, medicamentos, equipo médico quirúrgico, y apoyo logístico como vehículos y ambulancias. Asimismo, reorganizar la estructura interna el Sistema Nacional de Salud y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Salud; modificar el modelo de salud curativa por medicina preventiva, ya que este último presenta beneficios tanto para la salud de las personas."<sup>53</sup> Las condiciones en que se encuentra el sistema de salud en Guatemala, es lamentable no hay medicina preventiva y la carencia de medicamentos complica el poder atender en los centros hospitalarios del país, al igual que el bajo salario que

---

<sup>52</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Guatemala, 2007-2011. Op. Cit.

<sup>53</sup>Segeplan. Informe Anual 2012 Política de Desarrollo Social y Población; Ministerio de Desarrollo Social, Segeplan, Guatemala 2012, p. 51,

devenga un profesional de la medicina y las largas jornadas laborales que tiene que realizar, provocan crisis en la salud de los guatemaltecos.

**Educación** la educación es un derecho humano, que compete al Estado brindarles a sus habitantes, en forma gratuita de velar por elevar el estándar educacional, solo una población que tiene acceso a la educación puede salir de la pobreza y extrema pobreza, “es importante fortalecer la atención en el acceso al nivel pre- primario con el propósito de que los niños estén mejor preparados para el nivel primario, y con ello disminuir los niveles de repitencia escolar, deserción y la sobre edad. Además, se debe garantizar el acceso a la educación con equidad, tomando en consideración variables étnicas, territoriales y de género, con la finalidad de erradicar las tasas de analfabetismo y fortalecer el acceso al mercado laboral de la población guatemalteca.”<sup>54</sup>

El avanzar en comprometer a los padres de familia en enviar a sus hijos a los centros educativos y lograr que ellos ganen satisfactoriamente su ciclo escolar y tener acompañamiento en salud preventiva hará que la desnutrición no afecte el cerebro del niño y pueda tener mejor rendimiento académico.

**Empleo** Es un derecho humano que beneficia a la persona y a su grupo familiar logrando que pueda tener desarrollo y progreso, en Guatemala las leyes laborales garantizan el fomento al trabajo en condiciones dignas, “es necesario fortalecer tres elementos que resumen la problemática del sector y presentan las causas de los altos niveles de informalidad en el país, una baja formación educativa, bajo acceso a capacitación y fuertes restricciones de acceso al crédito. Además, es necesario mejorar el clima de negocios, por lo que se debe desarrollar una política pública asertiva que disminuya los costos de seguridad, que se ha convertido en uno de los principales problemas de las empresas productoras en el país. También es necesario aumentar la creación de empleo decente, que implica hacer una revisión de la política institucional y legal actual, así como, apoyar la creación de nuevas empresas.”<sup>55</sup> El crear fuentes de trabajo es obligatorio, para tener desarrollo económico y poder mejorar el nivel de vida de los guatemaltecos.

---

<sup>54</sup>Loc. Cit.

<sup>55</sup> Loc. Cit.

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala (Segeplan) es el ente que se encarga de realizar los proyectos para el desarrollo del país, e indica que “Para mejorar las condiciones de vida, elevar el nivel de bienestar de la población guatemalteca y alcanzar los objetivos de la Política de Desarrollo Social y Población (PDSP), es necesario fortalecer los mecanismos institucionales que la respaldan. Por tanto, el reordenamiento institucional, la calificación de recursos humanos, la redefinición de prioridades, y el mejoramiento de la gestión gubernamental, en coordinación con los sectores incorporados, serán condiciones indispensables para éste propósito.”<sup>56</sup> Este ente estatal tiene una función muy compleja que requiere el involucramiento de profesionales en economía, administradores de empresas, sociólogos, investigadores, entre otros profesionales que estén comprometidos con su trabajo y puedan realizarlo empáticamente con la población, destinando más recursos para lograr que los habitantes de Guatemala puedan tener, el ideal de bienestar social.

### **3.1.3 Desarrollo Económico**

El desarrollo es una idea compleja, no es sorprendente, que la gente piense que la forma en que el desarrollo se define, debe ser mejorada. “Cuando el desarrollo económico entró en escena durante la década de 1940, lo hizo de la mano de los progresos de la teoría del crecimiento económico. La reflexión sobre el desarrollo se hallaba limitada la concepción elemental de que los países pobres no son más que países con niveles de vida bajos, con lo que el objetivo era, simplemente, superar los problemas del subdesarrollo a través del crecimiento económico. Pero resultó que ésta no era una vía adecuada para pensar la cuestión del desarrollo, que se ha de vincular con el avance del bienestar de las personas y de su libertad. El proceso de crecimiento económico, constituye un punto de partida insuficiente para evaluar el progreso de un país.”<sup>57</sup> El desarrollo económico debe ser general y se debe medir de acuerdo al nivel de vida de la población, países con nivel educativo bajo tiende a no desarrollarse, el

---

<sup>56</sup> Ibid. p.53.

<sup>57</sup> Montenegro, Arturo. Programa de los Informes de Desarrollo Humano y objetivos de Desarrollo del Milenio, traducción libre, 2004.

incrementar políticas educativas y de inserción social, es una forma de lograr el desarrollo de una nación.

### **3.2 Objetivos del Milenio**

Guatemala adquiere en el año 2015 en la reunión de Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, el compromiso de trabajar para mejorar el mundo, y trabajar en torno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM–.

“En la Declaración del Milenio suscrita en esa ocasión, los Estados afirmaron que lucharían para promover la democracia, fortalecer el estado de derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos.”<sup>58</sup> En esta oportunidad fueron ocho los objetivos del milenio los cuales son:

#### **3.2.1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre**

“En Guatemala una de las principales metas se enfocó a reducir la pobreza en 20% que había en 1989, a 10% para el año 2015, el porcentaje de personas que viven con menos de 1 dólar *per cápita*”.<sup>59</sup> El ideal de cualquier nación es lograr la nivelación económica, este objetivo debe incrementar todo esfuerzo del Estado para su cumplimiento, la pobreza en Guatemala está en cifras rojas y los escenarios siguen igual después de dieciocho años.

“Una familia Pobre es más vulnerable porque no tiene los recursos ni las oportunidades necesarias para evitar la disminución en su calidad de vida.”<sup>60</sup> Por ello el desarrollo que puede tener debe ser adecuado a las políticas públicas de su localidad, facilitándole las condiciones necesarias para que logre un desarrollo integral, económico, físico, cultural.

---

<sup>58</sup> Manual sobre los objetivos del Desarrollo del Milenio con enfoque de Derechos Humanos. Sistemas de las Naciones Unidas, 2008, PNUD, Guatemala. p. 14.

<sup>59</sup> *Ibíd.* p. 25.

<sup>60</sup> *Loc. Cit.*

“El hambre es un problema que afecta a un alto porcentaje de la población guatemalteca. Es la máxima expresión de vulnerabilidad, de exclusión y pobreza. Detrás hay una situación de falta de acceso a los alimentos que lleva a la gente a la desnutrición. Aunque se han realizado avances en su reducción aún queda mucho por hacer.”<sup>61</sup> Las consecuencias de la desnutrición, es lo que debe evitarse, conlleva bajo rendimiento escolar, bajos niveles de talla y peso.

### **3.2.2 Lograr la enseñanza primaria universal**

“Guatemala ha realizado grandes avances en educación, pero hacen falta mayores esfuerzos para lograr que todos los niños y niñas puedan terminar la primaria, en especial en las áreas rurales y en las comunidades indígenas”.<sup>62</sup> Estos niños han sido limitados en el acceso a la educación por las áreas en donde viven, cuesta que el ministerio de educación llegue a ellos, tienen que caminar largas horas y los maestros tienen que atender dos o más grados, esto limita el tiempo que pueden aprovechar cada alumno, aunado a que no llega la refacción escolar hasta esos lugares.

“Como país se tiene la meta de Aumentar de 71.6% que había en 1991 a 100% para el año 2015, la tasa neta de escolaridad en primaria.”<sup>63</sup> todo esfuerzo en pro de la educación y la salud, es retribuido a largo plazo con personas capaces, educadas, con mejor condición de vida. Esta meta no fue cumplida, siendo direccionada y vinculada con su cumplimiento para el año 2032

### **3.2.3 Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer**

“Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015 aunque el plazo de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es el año 2015, la meta de la paridad entre los géneros se estableció para 10 años antes, un

---

<sup>61</sup> Loc. Cit.

<sup>62</sup> Ibíd. p. 55.

<sup>63</sup> Loc. Cit.

reconocimiento de que la igualdad en el acceso a la educación es la base de los otros objetivos de desarrollo. Sin embargo, las estadísticas más recientes indican que por cada 100 niños que no van a la escuela, hay 117 niñas en la misma situación.”<sup>64</sup> El empoderamiento de la niña, e inclusión en la educación, lograra en un plazo no lejano que haya una igualdad de géneros, con niñas que serán las mujeres del mañana y podrán tener y brindar a sus familias un bienestar.

### **3.2.4 Reducir la mortalidad infantil**

“Reducir la mortalidad en la infancia en dos terceras partes, de los 93 niños por cada 1000 que morían antes de cumplir cinco años en 1990, a 31 por cada 1000 en 2015. Más de un 70% de los casi 11 millones de muertes infantiles que se producen todos los años se deben a seis causas: la diarrea, el paludismo, las infecciones neonatales, la neumonía, el parto prematuro o la falta de oxígeno al nacer.”<sup>65</sup>La pobreza afecta grandemente la salud de un infante que no tiene acceso a medicina preventiva, menos a vacunación y las condiciones salubres en que viven por la pobreza y pobreza extrema hace que se desarrollen enfermedades que para ellos son mortales.

### **3.2.5 Mejorar la salud materna**

“Reducir en tres cuartas partes la tasa de mortalidad derivada de la maternidad. Cada minuto muere una mujer debido a complicaciones derivadas del parto alrededor de 529.000 todos los años- y la gran mayoría son de países en desarrollo.”<sup>66</sup> La educación sexual en la población indígena en lugares donde el desarrollo lleva años de atraso, es vital para que la mujer se cuide y al momento de resultar embarazada pueda tener acceso a centros de salud o comadronas debidamente capacitadas para atender un parto y evitar la mortalidad de la mujer al dar a luz.

---

<sup>64</sup>Unicef. Objetivos de desarrollo del milenio. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/mdg/gender.html> (26/2/2013).

<sup>65</sup> Loc. Cit.

<sup>66</sup> Loc. Cit.

### **3.2.6 Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades**

“Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015; lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA en todas las personas que lo necesitan; haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.”<sup>67</sup> Uno de los mayores males que existe en Guatemala es el VIH, que representa al portador del mismo un gasto considerable en retrovirales que debe consumir diariamente para evitar el Sida, situación que el estado debe proporcionar, pero el sistema de salud es muy malo y carece de medicamentos.

### **3.2.7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente**

“Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente, así como haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en el año 2010, reducir a la mitad para el año 2015 la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, haber mejorado considerablemente, en el año 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.”<sup>68</sup> El prevenir la pérdida del medio ambiente es esencial si se quiere heredar una tierra habitable a las futuras generaciones, la educación en pro de mejorar el entorno y acciones positivas como clasificar basura, no usar bolsas plásticas, reciclar, usar letrinas.

### **3.2.8 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo**

“Desarrolla un sistema comercial y financiero abierto que incluya el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza en cada país y en el plano internacional. Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral y de los

---

<sup>67</sup> Loc. Cit.

<sup>68</sup> Loc. Cit.

pequeños Estados insulares en desarrollo.”<sup>69</sup> Todos deben trabajar en pro del desarrollo, de su familia, su comunidad, encontrar las políticas adecuadas, que permitan lograr ese objetivo,

### **3.3 Informe de los resultados del Milenio**

El 11 de enero del año 2016 se presenta por parte del Estado de Guatemala y el Programa de Naciones Unidas para Guatemala, el informe del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, el cual no fue el que se esperaba, ni se cumplió con la mitad de los indicadores que se comprometió el Estado, hubo mejoría, pero no la que se esperaba.

El informe indica: “habiendo transcurrido el plazo establecido del 2000 al 2015 la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Presentó su informe el cual realiza una medición de los resultados indicando que Guatemala al integrar todos los resultados (metas con indicadores cuantificables y no), solamente el 44 por ciento de los indicadores se cumplió o presentó una evolución positiva en el transcurso del tiempo”.<sup>70</sup> Todos los informes que se presentan deben ir certificados por instituciones de transparencia que realicen contrainteligencia a que se cree en ellos, y muchas veces resultan en datos atrasados o no verificables.

Este informe deja ver que Guatemala ha mejorado, que de los indicadores medibles tuvo un avance, con los programas de inversión social obligadamente debe visualizarse el cambio que esta inversión significa en educación y salud, ya que estos programas tienen diez años de estar funcionando ya una generación completa tuvo que salir de educación media, y en salud por la forma en que está regulado en la legislación guatemalteca debe tener reducido a su mínima expresión el hambre y la desnutrición. La Secretaria de Planificación presentó el comportamiento de algunos indicadores que destacaron por su evolución o involución durante la vigencia de la agenda.

---

<sup>69</sup> Loc. Cit.

<sup>70</sup>Informe de Resultados de Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en: <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/presscenter/articles/2016/01/11/informe-final-de-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio.html> (19/06/2018).

Uno de ellos fue “sobre la disminución del número de niños que a los cinco años pesaban menos del promedio (desnutrición crónica). Pasó del 62,2 por ciento en 1987 (año base) a 46,5 por ciento en el año 2014-2015. La meta era de 31 por cada 100. Aun cuando ha existido una reducción, las brechas entre el área rural y urbana y la población indígena y no indígena son significativas”.<sup>71</sup> Si el instituto nacional de estadística realiza su labor como corresponde, teniendo al día el mapa de pobreza y pobreza extrema que existe en el país, la cifra de medición variaría significativamente en reducir la desnutrición crónica, eliminando por completo la brecha ente la población indígena y la rural.

Este informe, destacó el comportamiento de la pobreza extrema en el país, y determinó que, “durante la vigencia de la agenda, el indicador sufrió un retroceso, ubicándose en 23.4 por ciento, cuando en el año base, el mismo se situaba en 18.1 por ciento. Por su parte, la pobreza general se redujo únicamente en 3.5 puntos porcentuales.”<sup>72</sup> En este indicador se puede observar que falta mucha intención del Estado en la detección de los lugares que realmente necesita su intervención en pro del desarrollo de la población.

Otro de los resultados fue la reducción de la mortalidad materna; “de 219 decesos por cada 100,000 nacidos en el año 1987, el indicador se ubicó en 113 al año 2013.”<sup>73</sup> Al acercar los puestos de salud a la población, el Estado cumpliría con este indicador y reduciría aún más la mortalidad materna infantil.

### **3.3.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Naciones Unidas indica que los objetivos de Desarrollo Sostenible son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Corresponden a 17 objetivos y 169 metas, que tratan de resolver los problemas sociales, económicos y

---

<sup>71</sup> Loc. Cit.

<sup>72</sup> Loc. Cit.

<sup>73</sup> Loc. Cit.

ambientales que se cubrirán en 15 años aproximadamente (2015-2030) siendo los siguientes:<sup>74</sup>

1. “Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre.
3. Garantizar la salud y el bienestar.
4. Garantizar una educación de calidad.
5. Alcanzar la igualdad de género.
6. Garantizar agua limpia y saneamiento.
7. Asegurar el acceso a energía asequible.
8. Lograr un trabajo decente y crecimiento económico.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización.
- 10.Reducir las desigualdades entre países.
- 11.Conseguir ciudades y comunidades sostenibles.
- 12.Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- 13.Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14.Conservar una vida Submarina.
- 15.Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres.
- 16.Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17.Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.<sup>75”</sup>

---

<sup>74</sup> Loc. Cit.

<sup>75</sup> Loc. Cit.

### 3.4 Políticas Públicas

Se puede decir que Políticas Públicas, es la orientación que traza el Estado en los lineamientos que dirige hacia el logro de los beneficios que se establecen en la constitución y de acuerdo a su destino. Por ejemplo, el Ministerio de Finanzas Públicas realiza una serie de lineamientos claros para medir los ingresos y egresos en la recaudación tributaria, que sirven para garantizar los proyectos de inversión que realiza el Estado, todas estas acciones van orientadas hacia el futuro, entre los conceptos indica que: “El estudio de las políticas públicas implica un conjunto de conocimientos interdisciplinarios que permiten la comprensión del Estado en su configuración más amplia, así como el estudio de las decisiones de gobierno en su relación con el ciudadano, las dinámicas institucionales”.<sup>76</sup> Alejandro Lozano citado por Caryl Alonzo indica que para el abordaje de las políticas públicas hay que entender tres perspectivas a) Situar las políticas como acciones de gobierno, b) como decisiones de autoridades públicas en un entramado institucional que implica respuestas basadas en lógica del conflicto social, c) como actividad de analistas.”<sup>77</sup>

Se considera que al Gobierno le corresponde definir las prioridades y las metas socio económicas, que asuma ante los compromisos adquiridos, nacionalmente e internacionalmente para mejorar el nivel de bienestar de la población, en las áreas de salud, educación, vivienda, medio ambiente, cultura, deporte, para ello de conformidad con el ordenamiento legal vigente debe integrarse diferentes instituciones del Estado para que en coordinación con la Secretaria de Planificación y Programación de la presidencia de la república, se logre mejorar la condición de vida de los guatemaltecos.

“A partir del año 2014 se implementa la política pública vigente en Guatemala el plan K’atun 2032, desde la cosmovisión maya, un k’atun constituye el lapso en que ocurre el proceso de edificación de una gestión. Esta forma de medir el tiempo se basó en un

---

<sup>76</sup> Caryl, Alonso Jiménez. Artículos que recoge experiencias de docencia en los módulos II y III del curso de Especialización en Políticas Públicas impartido de octubre a diciembre del 2010. Flacso. Guatemala. p. 4.

<sup>77</sup> Alejandro Lozano, citado en: Loc.Cit.

profundo conocimiento de la astronomía que luego se aplicó a la cotidianidad. Al inicio y al final de cada k'atun, los gobernantes mayas presentaban resultados de sus logros.”<sup>78</sup>

Dentro de esta política pública y en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible el Estado de Guatemala, desarrolla los programas de inversión objeto de la presente tesis, los cuales por más de diez años han estado contribuyendo a cumplir con ciertos objetivos, y aunque no todos los programas representen aportes visibles a corto plazo, se verá reflejado en mejoras en salud y educación en la población favorecida.

### **3.5 Plan Nacional K'atun 2032**

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, K'atun nuestra Guatemala 2032, quedó establecido en el Libro de Acuerdos, de la Secretaria de Planificación de la Presidencia SEGEPLAN en el punto resolutivo número 03-2014 de fecha 12 de agosto del año 2014, en el cual se acuerda, aprobar el Plan Nacional de Desarrollo de largo plazo K'atun nuestra Guatemala 2032, constituyéndose como la Política de Desarrollo de la República de Guatemala, instruyéndose al Organismo Ejecutivo y al Sistema de Consejos de Desarrollo que mediante la organización y coordinación de la administración pública, se iniciara desde esa fecha el proceso de alineación de la planificación institucional y territorial al plan Nacional de Desarrollo de largo plazo K'atun, para su implementación en todo el territorio nacional, ordenando la sociabilización del mismo y el seguimiento a su implementación, instruyendo a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN que generara los lineamientos para su implementación en el corto plazo y que se constituyera como la Política Nacional de Desarrollo.

“El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales; la promoción de la equidad social; el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos; la consolidación de la democracia, remarcando la importancia de

---

<sup>78</sup> K'atun nuestra Guatemala 2032, Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: conadur/Segeplan, 2014. p. 3.

las libertades y de la participación ciudadana en la gestión de la mejora de las condiciones de vida y capacidades productivas de la población.”<sup>79</sup>

Los Ejes que contempla son: Ordenamiento territorial, Bienestar para la gente, Riqueza para todos, Recursos naturales hoy y para el futuro, Estado como Garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo.

### **3.5.1. Guatemala Urbana y Rural**

Ordenamiento Territorial “Este Eje se considera la plataforma de gestión de la política nacional de desarrollo, tiene como objetivo establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.” Este Eje tiene indicadores de cumplimiento que funciona acorde a las necesidades básicas de la población, fortalece el área rural y verifica el cumplimiento efectivo en concordancia con las leyes guatemaltecas y los compromisos que Guatemala en materia socio económico ha adquirido a nivel internacional, contemplando el programa Hambre cero, ciudades y comunidades sostenibles, y paz, justicia e instituciones sólidas, entre otros.

### **3.5.2 Bienestar para la Gente**

Las prioridades están relacionadas con el desarrollo de las capacidades y potencialidades de las personas. “Tiene como objetivo garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen

---

<sup>79</sup> Ibid. p. 5.

las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales”<sup>80</sup>. En este eje el Ministerio de desarrollo urbano y rural juega un papel preponderante por ser el encargado de consolidar la protección social como política pública para garantizar la tutela, el ejercicio de derechos y el estado de bienestar de la población, aumentando el índice de desarrollo Humano, la matriz que presenta este eje integra varios ministerios que deben trabajar enfocados en lograr el bienestar de los habitantes de Guatemala, asegurando las acciones de asistencia alimenticia, la protección a la población en condición de vulnerabilidad, la información que permita el seguimiento de cada caso, e integrar a la población al sistema laboral, y a la educación, este eje es el que utiliza el ministerio de desarrollo social para la realización de los programas de inversión social, bono, bono educación, bono salud, beca, beca educación media, beca educación superior

### **3.5.3 Riqueza para todos**

“Este eje pretende un desarrollo económico en función del bienestar de las personas, creando condiciones que permitan a la población tener acceso a la información, al mercado, al uso de tecnología y capacitación, buscando mejores alternativas que permitan la recaudación de ingresos, el objetivo es lograr acceso a fuentes de trabajo y autoempleos dignos, logran la desigualdad económica y social”<sup>81</sup>. En esta matriz de acciones planificadas, el Ministerio de Economía tiene un papel preponderante por ser el responsable de la ejecución de estos proyectos, debe lograr un crecimiento económico en la población guatemalteca, este eje se integra a la realización del programa de inversión social, beca artesano, beca mi primer empleo.

### **3.5.4 Recursos naturales hoy y para el futuro**

“La sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación. El objetivo es proteger los recursos

---

<sup>80</sup> Loc. Cit.

<sup>81</sup> Loc. Cit.

naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial”<sup>82</sup>. Los ministerios de Ambiente y Recursos Naturales, al igual que el de Economía, de Agricultura, Ganadería y Alimentación tienen a su cargo la responsabilidad de este eje a efecto de lograr la meta establecida cubriendo todos los indicadores.

### **3.5.5 Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo**

“Este eje refiere el plan que busca fortalecer a las instituciones públicas proveyéndolas de capacidades económicas para alcanzar los cometidos que se tracen logrando descentralizar las políticas públicas para lograr mayor representatividad de los habitantes y se vea la presencia del Estado en los territorios, este eje tiene como objetivo, generar las capacidades políticas, técnicas, administrativas, y financieras de la institucionalidad pública.”<sup>83</sup> Para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática, el responsable directo es el organismo ejecutivo a través de la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Plan K’atun es un plan estratégico de largo plazo que introduce la herramienta necesaria para que en conjunto con el ejecutivo e instituciones del estado desarrollen proyectos en el cual la persona como elemento principal se vea beneficiada por los mismos, logrando un bienestar físico, urbano, laboral a efecto que logre una vida larga en un ambiente propicio, saludable y seguro, con los principios de equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad y transparencia. “Su nombre proviene de la cosmovisión maya, en donde un K’atun correspondía al lapso de tiempo que concurría el proceso de edificación de una gestión. Esta forma de medir el tiempo se basó en un profundo conocimiento de la astronomía

---

<sup>82</sup> Loc. Cit.

<sup>83</sup> Loc. Cit.

que luego se aplicó a la cotidianidad. Al inicio y al final de cada k'atun, los gobernantes mayas presentaban resultados de sus logros"<sup>84</sup>.

Como todo plan de gobierno, se encuentra debidamente estructurado para su funcionamiento, en concordancia con esta política pública que pretende el bienestar de la persona, se ha dado continuidad a los programas de inversión social en los cuales, se ve resultados en educación y en salud, principalmente, logrando sacar a una generación del nivel primario, ya que los padres a efecto de recibir el bono correspondiente, envían a sus hijos a estudiar, la inversión social en Guatemala, debidamente ubicada a las personas que realmente lo necesitan, harán la diferencia económica en la población que la recibe.

### **3.6 Secretaria General de Planificación y Programación**

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de conformidad al artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo le corresponde a) coadyuvar a la formulación de la política general de desarrollo del Gobierno y evaluar su ejecución y efectos. b) Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el sistema nacional de proyectos de inversión pública y el sistema nacional de financiamiento a la preinversión. c) Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo regional y departamental. d) Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas los procedimientos más adecuados para lograr la coordinación y la armonización de los planes y proyectos anuales y multianuales del sector público con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales. e) Preparar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con la política general del Gobierno y en consulta con los demás ministerios de Estado, el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual. f) Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión e informar al Presidente de la República, individualmente o en Consejo de

---

<sup>84</sup>Observatorio General de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-katun-nuestra-guatemala-2032> (01/10/2018).

Ministros, sobre los resultados alcanzados, debiendo proponer las rectificaciones que estime necesarias. g) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente de la República y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades correspondientes y otros Organismos del sector público, las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución. h) Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial y público y territorial. i) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente, la política de preinversión y promover la creación de los mecanismos financieros que funcionen descentralizadamente para el efecto.

La Secretaria de Planificación de la Presidencia de la República es el eje de las políticas públicas, el órgano encargado de hacer funcionar todos los programas de desarrollo social, el que vela por el cumplimiento efectivo del desarrollo del país a quien por mandato legal le compete estar en todos los planes de desarrollo de la nación, Segeplan es la fuerza motora que impulsa el cumplimiento de la normativa legal vigente, para dar los resultados que el país necesita y la población requiere, por ello la selección de quien dirija esta secretaria debe ir enfocada en cualidades y capacidades que sobresalgan del resto de funcionarios públicos.

**Visión** “Elevar continuamente el nivel de desarrollo humano de la población guatemalteca, a través de la aplicación de un sistema renovado de planificación integrada del desarrollo de carácter nacional, que parte del enfoque territorial y se basa en la gestión coordinada de las políticas públicas, la inversión y la cooperación internacional.”<sup>85</sup>

**Misión** “La Segeplan se constituye en el ente rector, articulador y regulador del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo, responsable de coadyuvar en la

---

<sup>85</sup> Loc. Cit.

formulación de la política general de gobierno y del monitoreo y evaluación de su cumplimiento. La acción institucional se enfoca en la gestión integradora de la acción sectorial en los territorios, efectuada por intermedio de los distintos Ministerios, Secretarías y Fondos, con la inversión que se genera desde los Consejos de Desarrollo, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las Municipalidades”.<sup>86</sup>

El funcionamiento de los programas de inversión social dependen del Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con la secretaria de planificación y programación de la presidencia, existiendo dos órganos que velen por el desarrollo de la sociedad guatemalteca, deben tener mejores resultados de los que actualmente hay, la mística de servicio en los funcionarios debe ser prioridad en la contratación del personal que trabaja en ambos lugares, ya que gran parte del éxito de una empresa, está en el recurso humano.

---

<sup>86</sup> Loc. Cit.

## CAPITULO II. Fundamentación de los Derechos Humanos

### 1. Derechos Humanos. Su fundamentación

“La Fundamentación no sólo posee una importancia teórica sino también práctica y ante todo la eficacia en la protección y defensa de dichos derechos, como pilar fundamental para su propia existencia, ya que, como veremos más adelante los derechos humanos nunca pueden ser vistos como una cuestión retórica, como algo que el legislador ha plasmado para regocijo de los juristas sino, por el contrario, es un conjunto de derechos que deben tener una verdadera realidad existencial para que logren su propósito, cuál es la realización de la justicia, el bien común, la seguridad, la paz y el orden social”<sup>87</sup>.

Como se indicó en el capítulo primero al existir un Estado de Derecho, se respetan los Derechos Humanos, son garantizados por gobierno que los hace prevalecer y dentro de sus políticas públicas enfoca la protección a los mismos, creando programas que involucran cambios en la sociedad y logren el bienestar social.

“Todo este conjunto de valores es lo que hace que los derechos humanos no sean simplemente una expresión verbal, estereotipada en los textos legales, que si bien este es esencial no lo es menos que tengan un verdadero trasunto en la realidad social y esto solo es posible por la propia actitud y rectitud del hombre, la fundamentación, tendrá que reposar en un análisis iusnaturalista y positivista y también acaso más modernamente desde una perspectiva realista.”<sup>88</sup> En este concepto prevalece la voluntad, la acción axiológica del hombre para que cumpla con la normativa vigente.

Antonio Enrique Pérez Luño, indica “la primera precisión que debo hacer al comienzo del desarrollo de este tema es una precisión de tipo terminológico, aunque generalmente expresa también una postura teórica, es decir no se trata solamente de un problema de simples palabras. La necesidad de contar con un lenguaje preciso, coherente y bien construido es una exigencia de cualquier tipo de conocimiento

---

<sup>87</sup> Martínez Gálvez, Arturo. Óp. Cit. p. 45.

<sup>88</sup> Loc. Cit.

científico y como tal, es de directa aplicación al problema de la elaboración de una teoría de los derechos humanos, que no cuenta hasta el momento y en su mayor parte con una terminología concreta para referirse a su objeto de estudio”<sup>89</sup> El autor hace énfasis en la terminología clara que debe contener el concepto para que no de margen a ninguna mala interpretación.

## **1.1 Fundamentación Iusnaturalista**

Antonio Enrique Pérez Luño, indica: “La justificación iusnaturalista de los derechos fundamentales del hombre se deriva directamente de la creencia en el derecho natural y por tanto de la defensa del iusnaturalismo, como teoría que fundamenta y explica la existencia del derecho natural”<sup>90</sup>.

“Como ha escrito Norberto Bobbio, el iusnaturalismo es aquella corriente que admite la distinción entre derecho natural y derecho positivo, y sostiene la supremacía, del primero sobre el segundo. Pues bien, todas las fundamentaciones iusnaturalista de los derechos humanos, se caracterizan básicamente por estos dos rasgos: La distinción entre derecho natural y derecho positivo, y la superioridad del Derecho Natural sobre el Derecho Positivo”<sup>91</sup>. El derecho natural es el que tiene la persona desde el momento de su nacimiento y consideran que debe prevalecer al derecho positivo por ser anterior al mismo.

## **1.2 El Positismo Jurídico**

“El Positismo jurídico es una corriente que identifica al derecho con la juricidad dimanada del Estado, por lo tanto, no existe más derecho que aquel que nace de la ley misma, esto es, el derecho positivo, esta corriente fue una reacción en contra del iusnaturalismo, pero principalmente del positivismo que había predominado durante el

---

<sup>89</sup>Pérez Luño, Antonio Enrique. La Fundamentación de los Derechos Humanos, Significaciones Publicación de la Universidad de Sevilla, 1979. p. 77.

<sup>90</sup> Loc. Cit.

<sup>91</sup> Norberto Bobbio citado por Pérez Luño, Antonio Enrique. Óp. Cit. p. 78.

último tercio del siglo XIX y principios del presente”.<sup>92</sup> Esta corriente fundamenta los derechos humanos en la ley, hasta que este regulado y garantizado puede exigirse el cumplimiento.

## **2. Derechos Humanos**

“Las declaraciones de Derechos fueron las primeras manifestaciones para la protección de los derechos humanos, pero en la actualidad las garantías que el Estado otorgue son las fundamentales para un pleno Estado de Derecho. Estas garantías son indudablemente una limitación a los poderes del Estado”<sup>93</sup>. A medida que el Estado garantice los derechos de las personas se da, el Estado de Derecho, y por consiguiente la persona tiene asegurado el respeto a sus derechos humanos.

El término derechos humanos tomó carta de naturaleza a raíz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “que recogió esta denominación como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”<sup>94</sup> Los Derechos Humanos, son garantías debidamente normadas que permiten a las persona una vida de bienestar basada en el respeto, la equidad, la tolerancia.

En el preámbulo de la Convención Americana de Derechos Humanos dice: “los Estados americanos signatarios de la presente convención reafirmando su propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un

---

<sup>92</sup>Martínez Gálvez, Arturo. Óp. Cit. p. 67.

<sup>93</sup> Herrarte González, Alberto. Óp. Cit. p. 361.

<sup>94</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos.

régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.”<sup>95</sup> Estos derechos son la vida, la libertad, la igualdad.

“Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados Americanos”.<sup>96</sup> Siendo consagrados los Derechos Humanos en la Carta de la Organización de Estados Americanos y en la Declaración Americana de Derechos del hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se garantiza la persona que en cualquier lugar se respetaran sus derechos.

## **2.1 Derechos Naturales**

La concepción iusnaturalista, establece que los derechos son inherentes a la persona, solo por el hecho de ser persona esto establece que los derechos son previos al Estado, por lo que a este solo le corresponde reconocerlos. “ De acuerdo con “Kelsen cuando se habla de la palabra natural en su forma adjetiva se piensa en una ordenación no basada en la voluntad humana, insuficiente por serlo, no creada arbitrariamente, sino dada por sí misma, y en algún modo objetiva, es decir existente con independencia del querer humano subjetivo, pero no obstante accesible al hombre como hecho fundamental, susceptible de ser conocido por el hombre, de un principio humano o la voluntad humana pero susceptible de ser reproducido por ellos. Este hecho objetivo, ese principio fundamental, es la naturaleza de Dios.”<sup>97</sup> Si se toma en cuenta esta concepción filosófica, no se podría normar jurídicamente siendo ineficaz para la protección del ciudadano.

## **2.2 Derechos Innatos**

---

<sup>95</sup> Preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

<sup>96</sup> Loc. Cit.

<sup>97</sup> Kelsen, citado por Martínez Gálvez, Arturo. Óp. Cit. p. 4.

“Los derechos innatos son los derechos con lo que nace el hombre, los que no pueden ser sustraídos por el Estado, sin incurrir en una clara violación a ese orden natural.”<sup>98</sup>

“El problema de esta teoría radica en el hecho de que existen derechos que no son innatos al hombre, esto es, que no nacen con él, sino con el devenir histórico, conforme las circunstancias que se dan en un momento dado, como los económicos y sociales, y sin embargo se han reputado como derechos humanos.”<sup>99</sup>

### **2.3 Derechos Fundamentales**

“Para los Derechos Humanos, los derechos fundamentales son aquellos que no son secundarios ni derivados, este concepto se acerca a la concepción positivista que necesariamente debe formar parte de un orden jurídico positivo los derechos fundamentales”<sup>100</sup>. “Hacen hincapié en aquellas cualidades o valores esenciales al hombre que, por tanto, merecen protección jurídica. Sirven de fundamento a los restantes y afectan a las dimensiones más básicas y entrañables del ser humano. En ocasiones, sin embargo, el término se emplea en un sentido mucho más restringido, entendiendo por fundamentales los derechos humanos en cuando son positivos en las constituciones estatales”.<sup>101</sup> Si bien limita el concepto anterior la cobertura que tienen los Derechos Humanos, en forma interpretativa, se acerca a que los mismos devienen de manera principal.

### **2.4 Derechos Individuales**

“En la búsqueda de la limitación conceptual de los derechos humanos, también se les ha denominado derechos individuales, expresión esta que si bien tuvo su aceptación en un período de la historia, hoy podemos decir que está en un completo desuso, precisamente porque los hechos históricos le han quitado todo sentido de validez conceptual en relación a la perteneciente a los derechos humanos.”<sup>102</sup> No se puede

---

<sup>98</sup> Ibid. p. 5.

<sup>99</sup> Loc. Cit.

<sup>100</sup> Martínez Gálvez, Arturo. Op.Cit. p. 6.

<sup>101</sup> Loc. Cit.

<sup>102</sup> Martínez Gálvez, Arturo. Óp. Cit. p. 7.

individualizar un derecho que es para todos, al hacerlo se limita en campo de aplicación del derecho, si bien puede referirse a la persona, todos los demás participan del mismo derecho.

## **2.5 Derechos Subjetivos**

“El derecho subjetivo (*facultas agendi*) es, según Eduardo García Mayes la posibilidad de hacer o de omitir lícitamente algo, atribuida a una persona o a su representante como consecuencia de un hecho jurídico y correlativa del deber, impuesto a otra u otras, de observar la conducta que hace posible el ejercicio del derecho y permite el goce de las ventajas que del cumplimiento de tal deber derivan para el titular.”<sup>103</sup>

“En sentido amplio se dice que derecho subjetivo es la facultad o poder de hacer valer sus propios derechos, limitar los ajenos, poseer o exigir algo conforme a la norma jurídica.”<sup>104</sup> El derecho subjetivo es la facultad de la persona de hacer valer su derecho, esto no limita el derecho que le asiste a él o a las demás personas.

## **3. Derechos Humanos en Guatemala**

La realidad compleja de Guatemala, en el que el desarrollo económico y social ha ido creciendo muy lentamente debe tomarse en cuenta varios factores, en el factor económico el desarrollo es mínimo, las políticas no son las adecuadas a la realidad social. La inestabilidad no deja desarrollar la productividad ni la inversión, esto está íntimamente ligado al desarrollo, social ya que sin una buena economía no hay desarrollo de esto deviene un sin fin de carencias que existen en Guatemala, el factor económico es la base para el desarrollo de cualquier sociedad.

En educación, Guatemala no ha progresado sigue utilizándose las políticas educativas de décadas atrás y esto conlleva poco nivel de aprendizaje, los valores que son esenciales en la inculcación desde la formación en el hogar y en la escuela se ha

---

<sup>103</sup> Herrarte González, Alberto. Op. Cit. p. 203.

<sup>104</sup> Martínez Gálvez, Arturo. Op. Cit. p. 8.

perdido y esto genera que se tengan una indiferencia total a la aplicación de los derechos humanos, que si bien es cierto se critican duramente porque las personas responsables de hechos delictivos son quienes pregonan su aplicación y la sociedad víctima de estas personas no comprenden que el Estado es garante de velar por el estricto cumplimiento de la ley a través de las instituciones correspondientes, todos en Guatemala desean tener un país con mejores condiciones socioeconómicas que hagan ciudadanos participes de las políticas educativas que marcan la diferencia en la calidad de vida, un pueblo educado es un pueblo que camina hacia adelante, que se desarrolla, que crece, Guatemala es un países que desea vivir en paz, que existan fuentes de trabajo para que las futuras generaciones no sufran la violencia que impera en el país y tengan posibilidades de educación, trabajo, deporte, desarrollo cultural, urbano.

### **3.1 Fundamentación de los Derechos Humanos en Guatemala**

Partiendo del análisis de la Constitución Política de la República de Guatemala, norma que fundamenta los derechos humanos y su aplicación respectiva el Artículo 1 establece: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona su fin supremo es la realización del bien común”<sup>105</sup>. Tomando en cuenta este objetivo específico, toda acción o resolución dictada por un juez o funcionario competente debe enmarcarse en obtener el bien común de acuerdo a este principio Constitucional. El segundo Artículo Constitucional establece: “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la personal”<sup>106</sup>. La obligación recae en el Estado, el velar porque sus habitantes tengan las condiciones mínimas para desarrollarse.

Cómo se logra la obtención de estos objetivos partiendo de que, en una sociedad la cual no se respetan los valores, porque no se inculcan, porque no se ha desarrollado políticas educativas de formación ciudadana que dan pie a la concientización de este objetivo. En el logro de esta meta participan directamente dos Ministerios de Estado, el Ministerio de Educación creando obligadamente cursos axiológicos que deriven a

---

<sup>105</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Artículo 1.

<sup>106</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Artículo 2.

formar mejores ciudadanos con aplicación efectiva de los valores, y el Ministerio de Gobernación con políticas también morales y dignas en el desarrollo de su trabajo, este cambio es necesario tomando en cuenta los fines del Estado. Solo educando al niño y niña, se obtendrán mañana un mejor ciudadano.

Guatemala reconoce y garantiza los Derechos Humanos y los fundamenta positivamente en su carta magna contemplando un capítulo completo en ello desde el artículo 1 hasta el artículo 138 , así como la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que garantizan los mismos legalmente, reconoce el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos situándola en igualdad de jerarquía constitucional y aun superior a la misma de conformidad con los artículos 44 y 46, este último establece que en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Que se cumplan es otro problema derivado de la indiferencia con que se toman la violación a los mismos, pese que el Artículo 45 de la Carta Magna establece la obligación de enjuiciar a los infractores de Derechos Humanos claro ejemplo se contempla en la actualidad de que luego de décadas de indiferencia total a grandes violaciones a los Derechos Humanos en una guerra fratricida, al día de hoy se procesan a los supuestos responsables de las mismas, cuando ya el olvido se ha hecho presente, cuando las condiciones para el debido proceso penal son inadecuadas por la edad, estado mental que tienen, pero este caso no es solo de Guatemala, a nivel mundial se han dado ejemplos de ello. En Europa al procesar a alemanes responsables del delito de genocidio, en América latina al procesar a dictadores responsables de delitos de lesa humanidad, pero se han hecho ya que los responsables no pueden enfrentar un proceso penal por incapacidad mental.

Actualmente Guatemala cuenta con una Normativa que protegen los Derechos Humanos, y garantizan su cumplimiento a través de las Instituciones del Estado.

### **3.2 Los Derechos Humanos aplicados en Guatemala**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos define: “Como idea común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”<sup>107</sup> La Enseñanza de principios y valores en la formación de un niño genera una nación en la que predomina la educación, los derechos humanos como los valores deben enseñarse en todos los niveles escolares y mantener constante el cumplimiento de ellos.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Título II denomina los derechos humanos enfocándose según el artículo 2, en los Deberes del Estado que es garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.<sup>108</sup> Este título, constitucional regula los principales derechos del ser humano.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en sociedad.

La definición de los derechos humanos, la han realizado, desde diferentes puntos de vista, políticos, sociales, culturales, literarios, filosóficos, los cuales indican que la visión fundamental es lograr el respeto, por la persona desde su concepción, representando un esfuerzo tesonero que a medida que se desarrolla la sociedad, van implementándose en diferentes legislaciones, los países los regulan en sus respectivas Constituciones.

“Escurdia Lavigne citado por Martínez Arturo cita como ejemplo la que los derechos humanos son “aquellos derechos fundamentales a los que todo hombre debería tener

---

<sup>107</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<sup>108</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, Artículo 2.

acceso, en virtud puramente de su calidad de ser humano y que, por tanto, toda sociedad que pretenda ser una sociedad auténticamente humana debe garantizar a sus miembros.”<sup>109</sup> En sociedades desarrolladas, es fácil garantizar los derechos humanos, porque se conocen, se respetan, se valoran, en sociedades en desarrollo como Guatemala, se lucha cada día por encontrar el camino que conduzca a mejorar los derechos humanos.

Difícilmente un concepto pueda limitarse en neutro, toda vez que o conlleva el iusnaturalismo, o positivismo, según el autor Pérez Luño, citado por Martínez Gálvez existe también la fundamentación Subjetivista, que es “la autoconciencia racional de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, se halla en la base de la mejor tradición del iusnaturalismo humanista y democrático sobre el que se construye la fundamentación moderna de los derechos humanos.”<sup>110</sup>

En Guatemala, el ordenamiento jurídico, regula claramente al inicio de la Constitución Política la obligación del Estado de velar por que se cumplan a cabalidad cada uno de ellos, partiendo porque que hay una estructura estatal que hace viable el camino, encontrando entes determinados que velan porque los ciudadanos guatemaltecos, tengan una vida digna. A raíz de ello es el presente estudio de tesis, para analizar la efectividad de los programas de inversión social que el Estado tiene para apoyar a su población a salir adelante en su desarrollo, otorgándoles de una manera condicionada un apoyo que, en su momento, servirá para ser personas auto sostenibles y productivas a la sociedad, que representarán un aporte a la misma. Solo invirtiendo en la persona, en su educación, física, moral y espiritual se logran avances significativos que redundan en mejores ciudadanos, es un trabajo largo, que requiere una identificación y no una censura para lograr los objetivos.

### **3.3 Inversión Social y Derechos Humanos en Guatemala**

---

<sup>109</sup> Escurdia Lavigne, citado por Martínez Gálvez, Arturo. Óp. Cit. p. 17 y 18.

<sup>110</sup> Loc. Cit.

Uno de los grandes retos que tiene un país como Guatemala, es poder destinar los recursos con que cuenta el Estado hacia programas prioritarios que demuestren una alta efectividad. Logrando beneficiar al mayor número posible de personas que realmente necesiten en estos momentos el apoyo que el Estado pueda brindar para beneficiar su condición de vida y la de sus respectivas familias. En el capítulo primero se abordó el tema de las políticas públicas, el plan K'atun que se encuentra vigente y entorno al cumplimiento del mismo se están desarrollando los programas de inversión social que se mencionaran en el último capítulo del presente trabajo.

Guatemala, consciente de las obligaciones que tiene de cumplir con las metas de desarrollo sostenible, que es parte de la Inversión social que obliga al Estado a erradicar la pobreza y pobreza extrema, ajustándose a los indicadores que establece Naciones Unidas como son: “El monitoreo periódico sobre el avance de los países hacia el logro de las metas y tiene diversos propósitos: a) apreciar la situación socio-económica y ambiental de un país, así como visualizar las posibilidades de alcanzar las metas en el tiempo previsto; b) medir cómo los países asumen las responsabilidades y desafíos que implican el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible , al igual que los efectos directos que sus acciones tienen en la preservación y respeto de los valores y principios que dan sustento a la Declaración; c) valorar el trabajo que las entidades públicas y la sociedad civil, aportan para la implementación de los Objetivos; d) sentar las bases institucionales que conduzcan a la construcción de sistemas confiables de información e instituir los mecanismos tecnológicos para su eficaz funcionamiento; e) difusión de la información a la población, buscando la apropiación en la agenda de políticas públicas y la concienciación respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo una tarea colectiva”.<sup>111</sup> A raíz de estos compromisos, los entes estatales al igual que las comunidades debidamente organizadas en conjunto con las municipalidades, deben realizar las obras que necesitan y que hagan viable el desarrollo de su municipio y por ende el bienestar de su población.

---

<sup>111</sup> Informe de Avances 2010, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Guatemala, Segeplan. p. 6. Disponible en: <http://www.segeplan.gob.gt/downloads/ODM/III%20informe/ODM7.pdf>. (1/10/2018).

En un discurso ante Naciones Unidas el Ingeniero Álvaro Colom Caballeros dijo: “Mi Gobierno ha enfocado sus programas prioritarios a intervenir en variables directamente vinculadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Resalto, en particular, el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Mi Familia Progresá, la política de gratuidad de los servicios públicos de educación y salud y el programa de becas solidarias. Gracias a estos programas, el país está dando el salto más fuerte de los últimos 15 años en matriculación de niños y niñas en el ciclo de educación primaria, así como ampliación de acceso a la educación media. También se ha logrado ampliar la cobertura de atención prenatal y servicios de maternidad para las mujeres y de control de crecimiento y de enfermedades en la niñez, en particular en el área rural del país.”<sup>112</sup> En ese entonces el Ing. Colom realizó su política pública enfocada en la persona y creó los programas de inversión social que actualmente funcionan, teniendo ya más de diez años de estar entregándose a familias de escasos recursos con las corresponsabilidades en salud y educación en su mayoría.

La visión económica social, del gobierno Jimmy Morales, que han cumplido con la elaboración de políticas públicas enfocadas en el cumplimiento de los derechos económicos sociales y culturales, y los objetivos de desarrollo sostenible, así como de dar seguimiento, a los programas de inversión social, agregando el plan K’atun de la mano al cumplimiento de sus obligaciones internacionales en el desarrollo de su población que demanda un avance en su estado de vida, que permita, su desarrollo social, que está íntimamente ligado a los derechos humanos de la población guatemalteca.

## **2.2 Los Derechos Económicos Sociales y Culturales**

Como se indicó Guatemala cuenta con una Constitución que desarrolla ampliamente en materia de Derechos humanos. Los Derechos Económicos Sociales y Culturales para ser objeto de garantía y exigencia, han sido incorporados a esta normativa siendo esta

---

<sup>112</sup> Loc. Cit.

las más importantes jerárquicamente. Por ello las políticas públicas del plan K'atun van orientadas al cumplimiento efectivo de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales refieren cuestiones tan básicas para la dignidad humana como la alimentación, la salud, la vivienda, el trabajo, la educación y el agua.

El reconocimiento de los mismos se deriva directamente de tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU emitido en el año de 1966 y las normas establecidas por organismos especializados como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Se encuentran entre los Derechos inherentes al hombre, los cuales están debidamente clasificados dentro del ordenamiento interno, así como los diferentes tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

#### **4.1 Derecho al Agua**

“Aunque el derecho al agua no está reconocido expresamente como un derecho humano independiente en los tratados internacionales, las normas internacionales de derechos humanos comprenden obligaciones específicas en relación con el acceso a agua potable. Esas obligaciones exigen a los Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También les exigen que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.”<sup>113</sup> En Guatemala, este derecho está limitado ya que no todas las personas tienen acceso a agua potable, las condiciones existentes en el interior de país revelan una realidad social muy dura,

---

<sup>113</sup> Derecho al Agua. Folleto informativo número 35, de la Organización de Naciones Unidas, ONU Hábitat y Organización Mundial de la salud. p. 3.

que discrepa mucho de la obligación del Estado de proveer los servicios vitales mínimos como es el agua, existen muchas organizaciones que se encargan de guiar a la población, para la utilización correcta del vital líquido, de la forma en purificar el agua y el aprovechamiento que debe darse, pero aun así, existen muchísimos municipios que carecen del mismo, y sufren muchas enfermedades, se tiene que trabajar implementando mecanismos para aprovechar de mejor manera este recurso.

## **4.2 Derecho a la Alimentación**

“El derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Lo amparan asimismo tratados regionales y constitucionales nacionales. Además, el derecho a la alimentación de algunos grupos ha sido reconocido en varias convenciones internacionales. Todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro orden, origen nacional o social, posesiones, nacimiento u otra condición, tiene derecho a la alimentación adecuada y el derecho de vivir libres de hambre.”<sup>114</sup> El derecho a la alimentación es el acceso que pueda tener toda persona a alimentos de calidad en los tiempos correspondientes.

En el Informe del Relator Especial para Guatemala de la Alimentación, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas indica que: El derecho a la alimentación es: “El derecho de todo hombre, mujer y niño, solo o en conjunto con otros, a tener acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a los medios para conseguirla a través de formas que sean consistentes con la dignidad humana”<sup>115</sup>. Qué implica el derecho a una alimentación adecuada “El derecho a la alimentación implica: La disponibilidad de alimentos de calidad y sin sustancias nocivas, aceptables

---

<sup>114</sup> Derecho a la Alimentación. Folleto Informativo No. 34. El derecho a la alimentación adecuada Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Suiza p. 1.

<sup>115</sup> Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Proyecto en Guatemala. p. 5.

de acuerdo a la cultura local y en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades nutricionales de las personas”<sup>116</sup> En Guatemala existe una normativa que garantiza este derecho y protege la semilla que se usará para preservar la continuidad del producto y obtener alimentos de calidad.

“El derecho a la alimentación incluye todos los elementos de la seguridad alimentaria; es decir, disponibilidad, accesibilidad y utilización de los alimentos. Sin embargo, el enfoque de derechos humanos establece que hacer progresos para reducir el hambre no es una opción o preferencia de los países, sino una obligación legal.”<sup>117</sup> Por ello, la genética de la semilla es debidamente protegida, por el estado de Guatemala para garantizar la continuidad y permanencia de la misma.

La política del actual gobierno está, el proveer a los agricultores, fertilizante a un precio accesible a efecto es estimular la producción de alimento, esto lo ha venido realizado varios gobiernos en los últimos años, en ocasiones se ha hecho en forma gratuita.

“Guatemala es un país eminentemente Agrícola, que con proyecciones a corto y largo plazo, haría autosuficiente al país en la obtención de sus productos, lamentablemente el trabajo agrícola ha ido en disminución por el bajo ingreso que se obtiene de la producción agrícola, que se está desaprovechando, la población rural está emigrando a la ciudad capital para mejorar su estatus de vida y se están cerrando las fuentes de trabajo agrícola que en un futuro cercano repercutirá grandemente en la obtención de productos alimenticios, el Estado de Guatemala debe fomentar y apoyar la inversión agrícola, y motivar para que el país progrese en la siembra y cultivo de su tierra.”<sup>118</sup>

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece la obligación de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones Estatales, impulsar

---

<sup>116</sup> Loc.Cit.

<sup>117</sup> Loc. Cit.

<sup>118</sup> Relator Especial sobre derecho a la alimentación. Óp. Cit. p. 6.

las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población en forma estable.

### **4.3 Derecho al Trabajo**

A raíz del Tratado de Versalles en 1919, se crea la Organización Internacional del Trabajo (OIT). “En 1946, se aprobó un acuerdo en que se estableció la relación entre la OIT y las Naciones Unidas, en consecuencia, se convirtió en el primer organismo especializado asociado con las Naciones Unidas. La OIT promueve la justicia social para los trabajadores de todo el mundo y formula políticas y programas internacionales para contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo.”<sup>119</sup> Guatemala a través de uno de los poderes del Estado, como lo es el judicial, incremento el número de juzgados especializados en derecho laboral, creando un centro de justicia laboral, el cual cumple con los compromisos de estado, siendo tutelar del derecho del trabajo.

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene como mandato promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana”.<sup>120</sup> En Guatemala aún persiste la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en el aspecto laboral, visible es en los representantes de los organismos de estado que la mayoría es ocupada por hombres, existiendo desigualdad de género.

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) trabaja en conjunto con gobiernos, organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores. También colabora con otras organizaciones e instituciones afines a los campos de acción de la organización.”<sup>121</sup> Entre la cooperación que presto este ente con el Organismo Judicial está la creación en su momento del centro de justicia laboral, que funciona en la zona diez de la ciudad capital.

---

<sup>119</sup> Naciones Unidas Trabajando por Guatemala, Naciones Unidas en Guatemala, Equipos de País, OIT, 2012. Disponible en: <http://www.onu.org.gt> (3/3/2013).

<sup>120</sup> Loc. Cit

<sup>121</sup> Loc. Cit

“En la búsqueda de un trabajo decente para todos, la organización internacional del trabajo se concentra en el cumplimiento de cuatro objetivos estratégicos:

- Promover y cumplir las normas, principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con el objeto de que dispongan de ingresos y empleos decentes.
- Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos.
- Consolidar el tripartito y el diálogo social”<sup>122</sup>.

Uno de los principales objetivos del plan K’atun es el eje riqueza para todos en el cual contempla el trabajo, teniendo un programa de inversión social específicamente para eso, capacitar al beneficiado en un arte u oficio para que en el plazo de cuatro meses pueda tener acceso a un trabajo formal (beca artesano, beca mi primer empleo).

La organización internacional del trabajo detalla las prioridades y ejes de trabajo en Guatemala los cuales se enfocan en:

- Promoción de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Apoyo a la creación de empleo y trabajo decente para hombres y mujeres.
- Contribución a la erradicación del trabajo infantil, en particular en sus peores formas.
- Fortalecimiento de los programas de salud y seguridad en el trabajo.
- Impulso a la modernización de la administración del trabajo.<sup>123</sup>

Se considera el derecho al trabajo, el tener condiciones justas y equitativas, que se cuente con una protección contra el trabajo forzado, obligatorio y el derecho a crear sindicatos y formar parte de ellos, Guatemala tiene una legislación vigente positiva, que regula las condiciones laborales y protege la formación de sindicatos, sin embargo el acceder a fuentes de trabajo es muy difícil, derivado de ello gran porcentaje de la población dependen de la economía informal para cubrir sus necesidades y otro porcentaje no tienen como ganarse la vida, el Estado debe planificar de manera positiva en crear condiciones laborales para la juventud a efecto de disminuir la delincuencia que genera el desempleo.

---

<sup>122</sup> Loc. Cit

<sup>123</sup> Loc. Cit

#### **4.4 Derecho a la Educación**

El primer párrafo del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos cita: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental”.<sup>124</sup>

La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza el derecho a una educación primaria gratuita, y contempla la educación secundaria y superior; año con año se invierte en educación, existen programas permanentes que fortalecen la educación, y se crearon programas que apoyan la económica de la familia (mi bono seguro) a cambio de que los padres envíen a sus hijos a estudiar, esto representa un avance para la sociedad que en un futuro verá retribuida esta inversión.

#### **4.5 Derechos Culturales**

El primer párrafo del artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reza: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el proceso científico y en los beneficios que de él resulten.”<sup>125</sup>

Los derechos culturales de las minorías y de los pueblos indígenas están debidamente garantizados en la Constitución Política de la República de Guatemala, sin embargo, no es cumplida a cabalidad por el presupuesto que para este fin se asigna. Guatemala es un país que tiene una historia la cual no se le ha dado la importancia debida; muchos sitios arqueológicos que conforman la historia del país se encuentran en total desprotección estatal, y algunos ni siquiera han sido registrados, la depredación que se da ocasiona que no se tenga un conocimiento de los antepasados y que las piezas arqueológicas sean exportadas ilícitamente, las costumbres han ido desapareciendo y los pueblos indígenas disminuyendo, urge el fomento de la historia para aprender a valorar lo que hay y proteger la misma.

---

<sup>124</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26.

<sup>125</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 27.

#### **4.6 Derecho al Disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental**

En el punto 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, indica: “Los Estados partes del presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia.”<sup>126</sup>

Lo que incluye condiciones de vida saludables y la disponibilidad de servicios de salud accesibles, aceptables y de buena calidad, el Ministerio de Cultura y Deportes tiene entre sus atribuciones el fomento de la cultura y el deporte, asignando un presupuesto al mismo, las políticas de gobierno han creado programas de fomento al mismo, habilitando en las escuelas e institutos públicos que los fines de semana los niños y jóvenes tengan actividades culturales y deportivas que hacer y pueda invertir productivamente su tiempo.

#### **4.7 Derecho a una vivienda adecuada**

El Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece: “Los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.”<sup>127</sup>

“Que incluya la seguridad de tenencia, la protección contra desalojos forzosos y el acceso a una vivienda digna, habitable”<sup>128</sup> dentro de la legislación guatemalteca se contempla el derecho de propiedad, lo que garantiza la misma, lamentablemente el desarrollo no alcanza a cubrir por el Estado este derecho, y las condiciones

---

<sup>126</sup> Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Cultural. Artículo 11.

<sup>127</sup> Loc. Cit.

<sup>128</sup> Loc. Cit.

infrahumanas en que vive gran parte de la sociedad discrepan en relación a este derecho.

Guatemala es un país que afronta grandes crisis económicas, derivadas de la mala administración económica y financiera de sus recursos, aunado a la poca cultura tributaria que se tiene, hace difícil los retos de un país auto sostenible, consciente de las necesidades económico-sociales de una población. Solo la clase media trabajadora es la que provee mayores recursos en el pago de sus impuestos, ya que son inevitables, la clase social alta dispone de formas legales para evadir el pago correspondiente, y la clase social baja por la economía informal que utiliza no contribuye ya que no paga muchas veces ni el impuesto al valor agregado, por el incumplimiento en la emisión de facturas, por lo consiguiente no se retiene el impuesto respectivo, esta problemática de mala recolección de impuestos, limita cualquier plan de acción para mejorar la condición de vida de muchas personas que viven en extrema pobreza y que por sí solas nunca podrán salir adelante, es por eso, que el gobierno de Jimmy Morales tiene un reto de los más difíciles ya que el gobierno de Álvaro Colón creó políticas de ayuda económica las cuales el gobierno quiere mejorar .

La Constitución Política de la República de Guatemala establece: artículo 1.- Protección a la Persona. “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”<sup>129</sup> Artículo 2.- Deberes del Estado. “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”<sup>130</sup>

Esta normativa constitucional, y la política pública vigente establece la obligación del Estado de Guatemala, a tener programas de desarrollo integral, para sus habitantes, a efecto de elevar el nivel de vida de todos los guatemaltecos, procurando el bienestar de la familia, debiendo crear fuentes de desarrollo y trabajo a través de programas enfatizados a lograr el bienestar de la población. Por ello el gobierno tiene, varios retos a efecto de reorganizar los programas existentes y lograr la transparencia en la

---

<sup>129</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

<sup>130</sup> Loc. Cit.

utilización de los recursos y la canalización efectiva para que estos programas sean temporales y no permanentes, con ese fin el siete de febrero del año 2012, se publica en el Diario Oficial de Centroamérica el Decreto 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, que reforma la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República que adiciona el numeral 14, al artículo 19, creando el Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de organizar la administración, distribución y desarrollo de los programas de inversión social por este conducto.

## **5. Los Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Constitución Política de la República de Guatemala**

Como ya se indicó Guatemala cuenta con una Constitución desarrollada ampliamente en materia de Derechos Humanos, los cuales se encuentran regulados en el título I, II y artículos especializados. Los Derechos Económicos Sociales y Culturales para ser objeto de garantía y exigencia, han sido incorporados a las normas más importantes jerárquicamente como lo es la Constitución Política de la República y Tratados Internacionales aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. Por ello las políticas públicas del plan K'atun van orientadas al cumplimiento efectivo de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

## **CAPITULO III. Marco Jurídico de los Programas de Inversión Social en Guatemala**

### **1. Marco Jurídico**

En Guatemala existen leyes encaminadas a normar las condiciones de vida de sus habitantes, que en conjunto con las políticas públicas dan el fundamento legal para hacer efectivos los programas de inversión social, entre las principales normativas internas están:

- Constitución de la República de Guatemala.
- Ley Marco de los Acuerdos de Paz.
- Ley del Organismo Ejecutivo.
- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Ley General de Descentralización.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

#### **1.2 La Constitución Política de la República de Guatemala**

Es la norma de mayor jerarquía que rige el país conocida como la Carta Magna, tiene su origen a través de un golpe de Estado, realizado el 23 de marzo de 1982, el cual rompió el orden constitucional establecido, al iniciarse el proceso democrático se promulga el 31 de mayo de 1985 y entró en vigencia el 14 de enero de 1986.

Esta Constitución está dividida, en su primera parte se encuentra la parte dogmática, que regula los derechos individuales y sociales los cuales son objeto de estudio en la temática investigativa de la presente tesis y la parte orgánica que regula el Estado de Guatemala. El artículo 1 y 2, dan el fundamento legal de los derechos humanos y las garantías que el estado de Guatemala debe proporcionar a sus habitantes. El Título II refiere sobre los Derechos Humanos, esta norma fundamental obliga al Estado de Guatemala a velar por la persona y la sociedad, debiendo crear condiciones para que los mismos tengan una vida, digna.

Regula en el artículo 44 los derechos inherentes a la persona, y en el artículo 46 la preeminencia del derecho internacional, dándole igualdad jerárquica, es por ello que el estado asume la responsabilidad de velar por la persona, sus deberes y derechos por luchar para que todos tengan un nivel de vida digno, es la base legal interna que garantiza los Derechos Humanos de los habitantes de Guatemala.

### **1.3 Ley Marco de los Acuerdos de Paz**

Con la firma de paz entre el gobierno de la república de Guatemala y la unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca guerrilla de Guatemala en el año 1996, crea las condiciones para desarrollar un conjunto de compromisos que fueron regulados a través del decreto 52-2005 Ley Marco de los Acuerdos de Paz el principal objetivo de esta normativa se enfoca en la persona, la familia, la realización del bien común a través de un desarrollo participativo.

Su naturaleza rige los procesos de elaboración ejecución, monitoreo seguimiento y evaluación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los Acuerdos de paz. Esta ley crea el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, cuya función es evaluar periódicamente el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Los Acuerdos de Paz son los siguientes:

1. Acuerdo marco para la búsqueda de la paz por medios políticos.
2. Acuerdo global sobre Derechos Humanos.
3. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigados por el enfrentamiento armado.
4. Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.
5. Acuerdo de identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
6. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.
7. Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil en una sociedad democrática.
8. Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego.

9. Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral.
10. Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URGN a la legalidad.
11. Acuerdo sobre el cronograma para la implementación y verificación de los Acuerdos de paz.
12. Acuerdo de paz firme y duradera.

“Esta normativa obligo a buscar una cultura de paz, como un modo de vida, aplicando métodos pacíficos como el dialogo la tolerancia y la cooperación en lugar de métodos violentos”.<sup>131</sup>

#### **1.4 Ley de Desarrollo Social**

En el año 2002 fue creada la Política de Desarrollo Social y Población (PDSP) como resultado de un proceso de consulta nacional, que fue respaldada por el artículo 19 del Decreto Número 42-2001: Ley de Desarrollo Social (LDS). “Tiene como antecedentes, los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) en el año 1994, los Acuerdos de Paz en el año 1996, así como diversas leyes y convenios nacionales e internacionales que Guatemala ha ratificado en materia de derechos humanos”<sup>132</sup>.

Normativa vigente que contempla las políticas públicas de desarrollo del Estado de Guatemala descentralizando en la Secretaria General de Planificación de la Presidencia de la República el deber de tener como ente rector la coordinación, revisión y ejecución del desarrollo social, asignándole un presupuesto específico, del presupuesto general de la nación para su función. Contemplando que el Ministerio de Economía a través del Instituto Nacional de Estadística debe tener el mapa de pobreza y pobreza extrema, así como el registro demográfico de las condiciones socio-económicas en que vive la población guatemalteca.

---

<sup>131</sup> Memoria Virtual. Disponible en: [www.memoriavirtualguatemala.org/es/categorias-de-biblioteca/acuerdos-de-paz](http://www.memoriavirtualguatemala.org/es/categorias-de-biblioteca/acuerdos-de-paz) (6/10/2018).

<sup>132</sup> Informe Anual I 2012, Política de Desarrollo Social y Población de Guatemala. Disponible en: <http://www.mides.gob.gt/images/icon/politicadesarrollosocialpoblacion2012.pdf> (02/07/2013).

La ley de Desarrollo Social establece la participación activa en la formulación de políticas de desarrollo en coordinación con municipalidades y consejos de desarrollo, así como establecer un sistema nacional de información que incluya una base de datos de los beneficiados, los indicadores de impacto para el diseño, ejecución, y armonización del sistema nacional de desarrollo social, urbano y rural.

Establece normas dentro de su ámbito para que los programas sociales sean transparentes, efectivos y temporales y sin sujeciones de carácter político partidario.

Debe definir metas alcanzables de corto mediano y largo plazo y establecer en coordinación con otras entidades de gobierno el cumplimiento efectivo de las mismas, haciendo públicos los mecanismos para evaluación y rendición de cuentas de los fondos asignados a los programas sociales y las actividades que realizan.

De las obligaciones importantes que tiene el Ministerio de Desarrollo Social es determinar que estos programas no tengan dependencia o codependencia permanente de la población vulnerable hacia los mismos, buscando el mecanismo respectivo para que el beneficiado sea incorporado al sector laboral.

Junto al Instituto Nacional de Estadística deben llegar a las personas más vulnerables que realmente necesiten estos programas de inversión social para que su inclusión tenga un impacto en el bienestar de este sector de la sociedad.

Debe elaborar anualmente al Congreso de la República el informe de ejecución presupuestaria que incluya indicadores de impacto dentro de los programas, y promover la conciencia pública necesaria sobre la importancia de los programas sociales.

### **1.5 Decreto 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala**

Normativa vigente que da viabilidad a los programas de inversión social del Estado de Guatemala, esta normativa es una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto

número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala que adiciona el numeral 14 al artículo 19, el cual quedo así: “14. Ministerio de Desarrollo Social.”

Artículo 2 se adiciona el artículo 31 Bis, el cual queda así: “Artículo 31 Bis. Ministerio de Desarrollo Social. Al Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de éstos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca. Para el cumplimiento de sus objetivos y misión, el Ministerio desarrollará las funciones generales que establecen la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y las específicas siguientes:”

Este decreto fue emitido el 6 de febrero del año 2012, con él, da viabilidad a un nuevo ministerio que tiene a su cargo la realización de los programas de inversión social en el que se encuentra todos los programas, con el fin de transparentar la entrega y llevar un control efectivo, de los beneficiados.

Mediante el Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, se publicó el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, el cual costa de tres títulos y 34 artículos, el cual establece la estructura orgánica del ministerio de desarrollo social, así como las competencias, funciones que permiten alcanzar los objetivo, de desarrollo social. El reglamento entro en vigencia el 5 de mayo del año 2012.

Tanto la ley como el reglamento respectivo, tienen la tarea de garantizar la calidad de vida de la población, haciendo los estudios correspondientes, de la situación que afronta, como lo es la pobreza y extrema pobreza, promoviendo la educación e incorporación de la sociedad a efecto, que en un futuro sean cesados poco a poco, dichos programas, habiendo generado oportunidad al desarrollo personal, y social.

### **1.6 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala**

En el veintitrés de febrero del año 2012 fue publicada en el diario oficial, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Decreto 2-2012, aprobado de urgencia nacional, entrando en vigencia ocho días después, en cual en sus considerandos establece: “que es deber del Estado, orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa en la distribución del ingreso nacional, así como crear las condiciones adecuadas para promover la inversión nacional y extranjera, metas a las cuales debe coadyuvar un diálogo permanente para lograr la exitosa implementación de políticas públicas”<sup>133</sup>.

Este decreto en su artículo primero: establece que es un órgano consultivo del Estado, que tiene personalidad jurídica y presupuesto propio. En su artículo segundo, que las decisiones de dicho órgano es la expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, en relación al contenido y gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos de Estado, y que sus decisiones no son vinculantes.

El artículo tercero, establece los fines del Consejo:

---

<sup>133</sup> Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.

- a) “Mantener un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala.
- b) Propiciar que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social.
- c) Propiciar que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo.
- d) Apoyar para que las políticas de cooperación internacional se subordinen a las políticas públicas que gestionen e implementen los organismos del estado.”<sup>134</sup>

Esta ley tiene competencia para conocer todo proyecto, acción sobre políticas públicas, programas, que implemente el Estado, así como iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo en relación a Políticas de interés nacional, está integrado por trabajadores, empresarios, cooperativistas, siendo designados por las organizaciones del sector productivo a que pertenezca y confirmados por el Presidente de la República, durando en el puesto cuatro años.

Cualquier entidad del Estado, a quien copeta la rectoría de políticas públicas en materia económica y social, podrán pedir una consulta al Consejo, para que este emita opinión. Y están obligados a prestar asesoría cuando el consejo lo solicite para realizar sus actividades.

Al igual que muchas leyes y reglamentos, que son emitidas abarcando todos los aspectos para su debido funcionamiento es de esperar que se cumpla para el fin que fue hecho.

---

<sup>134</sup> Loc. Cit.

## **1.7 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala**

Los primeros tres artículos de esta ley nos indican la naturaleza, los principios y el objetivo que tiene la misma:

El Artículo 1. refiere la naturaleza de la normativa indicando:” El sistema de consejos de desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”<sup>135</sup>.

El fin primordial de los Consejos de Desarrollo es la integración de todos los sectores que componen la población de la República de Guatemala sin hacer distinción entre la población indígena y no indígena que habita en los distintos departamentos y municipios de Guatemala, así como las comunidades Garífuna y Xinca

El Artículo 2. “Señala los Principios del sistema del Consejo de Desarrollo indicando que son:

- a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- c) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.
- d) La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.

---

<sup>135</sup> Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

- e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.
- f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer”.<sup>136</sup> Estos principios están en consonancia con los índices de desarrollo sostenible, y los principios que regula los Derechos económicos sociales y culturales.

El artículo 3 establece el objetivo del sistema de Consejos de Desarrollo “es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.”<sup>137</sup>

Esta normativa en conjunto con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes y reglamentos que se indican se efectúan junto con la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala los programas para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos en el interior del país y en lugares que realmente necesitan del Estado para salir de la extrema pobreza y pobreza, así como mejorar su calidad de vida, en salud y educación, garantizando sus Derechos Humanos, esta normativa jurídica que está contemplada en la Constitución Política de la República, delimita que en cada departamento debe haber un Consejo Departamental que presidirá el gobernador y está integrado por los alcaldes de todos los municipios y representantes de los sectores público y privado organizados, con el fin de promover el desarrollo del departamento, teniendo un aporte financiero del gobierno central de los departamentos.

---

<sup>136</sup> Loc. Cit.

<sup>137</sup> Loc. Cit.

## **1.8 Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala**

“En los considerandos establece: que la concentración en el Organismo Ejecutivo del poder de decisión de los recursos y las fuentes de financiamiento para la formulación y ejecución de las políticas públicas impide la eficiente administración, la equitativa distribución de los fondos públicos y el ejercicio participativo de los gobiernos locales y de la comunidad, por lo que se hace necesario emitir las disposiciones que lleven a descentralizar de manera progresiva y regulada las competencias del Organismo Ejecutivo para optimizar la actuación del Estado.”<sup>138</sup>

En el artículo 1. Relacionado al Objeto de la ley, tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.”<sup>139</sup>

En el artículo 2 refiere al concepto de Descentralización. “Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.”<sup>140</sup>

---

<sup>138</sup> Ley de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

<sup>139</sup> Loc. Cit.

<sup>140</sup> Loc. Cit.

En el artículo 3 “indica la naturaleza de la ley, que es de orden público y de aplicación general y rige los procesos de descentralización del Organismo Ejecutivo.”<sup>141</sup>

En el artículo 4 “refiere los principios, que son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo los siguientes: la autonomía la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos, la solidaridad, el respecto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala, el dialogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso, la equidad económica, social y el desarrollo humano integral, el combate a la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza, el restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano y la participación ciudadana.”<sup>142</sup>

La presente Ley tiende a trasladar el poder del ejecutivo para la ejecución de proyectos de desarrollo a las municipalidades, instituciones del estado, organismos debidamente establecidos, así como de los recursos económicos, para su correcto funcionamiento.

### **1.9 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto 32-2005 del Congreso de la Republica**

De las Normativas legales vigentes en Guatemala la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene una proyección basada en los índices de desarrollo sostenible propiciando políticas de corto plazo para erradicar el hambre, la pobreza y extrema pobreza en la población, con un enfoque en la población infantil.

“Artículo 1. Indica la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, establece como seguridad alimentaria y nutricional el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y

---

<sup>141</sup> Loc. Cit.

<sup>142</sup> Loc. Cit.

activa”.<sup>143</sup> Este primer artículo da la definición de lo que es seguridad alimentaria, el derecho que tiene la persona de tener acceso a alimentos nutritivos y balanceados.

“El artículo 3 indica que la seguridad alimentaria y nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza que se definan y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.”<sup>144</sup> La realidad de Guatemala es muy difícil por la falta de voluntad en ejecutar los programas que apoyen a las personas que viven en pobreza y pobreza extrema, los censos que permiten ubicar los sectores de pobreza y pobreza extrema no están actualizados, por ende aun los noticieros destacan constantemente la muerte de menores por desnutrición.

“El artículo 4 Coordinación. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los siguientes principios: solidaridad, transparencia, soberanía alimentaria, tutelaridad, equidad, integridad, sostenibilidad, precaución, descentralización, participación ciudadana”<sup>145</sup> En todas las normativas guatemaltecas se integran diferentes instituciones gubernativas que deben trabajar en coordinación para lograr que los programas sean realizados como están legislados.

Las leyes citadas anteriormente integran la normativa que utilizan los programas de inversión social que el estado tiene la obligación de hacer, para funcionar adecuadamente y es sustento legal correspondiente para poder implementar las estrategias para hacer cumplir los compromisos con la sociedad nacional e internacional, así como los convenios, pactos que ha suscrito y ratificado para lograr el desarrollo integral de su población, y lograr cumplir con las metas de desarrollo sostenible debidamente contemplado en el plan K’atun.

---

<sup>143</sup>Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala.

<sup>144</sup> Loc. Cit.

<sup>145</sup> Loc. Cit.

## **CAPÍTULO IV. Programas de Inversión Social**

Los Programas de Inversión social, impulsados desde los gobiernos de Álvaro Colón, Otto Pérez Molina y Actualmente Jimmy Morales han tenido que hacer frente a un modelo de sociedad en crecimiento, que esta urgida de empleo, que coadyuve en el crecimiento personal, el reinsertar a las personas sin recursos, en el proceso de desarrollo, utilizando estrategias que sirven para eliminar las barreras que impiden el desarrollo económico, utilizando la educación que permite tener mejores condiciones de vida, el recurso humano educado y capacitado, produce una sociedad en desarrollo, el trabajo y la educación son los mecanismos que se necesitan para luchar contra la pobreza.

### **1. Programas de Inversión Social en Guatemala (2012-2016)**

El Gobierno de Guatemala dirigido por el Presidente Álvaro Colom Caballeros (2008-2012) incrementó una serie de programas de beneficio social, a través de los diferentes Ministerios de Estado, que pretendían coadyuvar con la economía de la población más necesitada de Guatemala, se organizó un proyecto que fue impulsado grandemente, la visión y misión del mismo fuera del aspecto político, fue encaminado a reducir el analfabetismo, ofreciendo una cantidad económica a familias de escasos recursos, con la condición de enviar a sus hijos a la escuela y llevar un control de salud en los centros de asistencia médica de su localidad, mientras estuvo este gobierno y pese a duras críticas de corrupción que se dieron, el efecto en la población fue significativa ya que las personas beneficiadas, con tal de recibir su aporte mensualmente enviaba a sus hijos a la escuela, los llevaban a los centros de salud, a efecto de tener una asistencia preventiva, y completaban una capacitación comunitaria que aportaba un beneficio a favor del usuario.

Al entregar el cargo el Presidente Álvaro Colom Caballeros, el presidente electo Otto Pérez Molina, ofreció en su campaña presidencial, dar continuidad a estos programas, ya en el cargo, crea el Ministerio de Desarrollo Social, el cual centralizó la coordinación, manejo, ejecución de todos los programas de inversión social,

denominándolos de diferente manera, los cuales efectivamente empezaron a funcionar no con la celeridad que tenían en el gobierno de Álvaro Colom, ni con el aporte que se les dio, ya que al iniciar los mismos todos los ministerios tenían la obligación de dar parte de su presupuesto, al entrar en vigencia la creación del Ministerio de Desarrollo el presupuesto para estos programas fue únicamente el asignado al mismo. Los principales programas que funcionaron

### **1.1 Mi bono seguro**

“Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas del Ministerio de Desarrollo Social que formo parte de las políticas públicas que implemento el Gobierno en materia social y fue incluido dentro del Pacto: “Hambre Cero”, respondiendo a la creciente demanda de atención de poblaciones en permanente estado de pobreza, pobreza extrema y exclusión”.<sup>146</sup> Este programa continuó, con el mismo aporte que fue establecido en el periodo presidencial de Álvaro Colom, y fue muy publicitado

Este programa promovió el crecimiento de los niveles de asistencia y permanencia escolar del nivel primario en niños de 6 a 15 años, además de coadyuvar en la mejora del estado de salud y nutrición de las familias con niños de 0 a 5 años, mujeres gestantes y lactantes

Se establecieron dos bonos de salud y educación, cada bono equivalente a Q150.00, en salud se buscó que las familias cumplieran con las citas médicas y los controles de talla y peso en los centros y puestos de salud. En educación tuvo como objetivo que los niños acudieran a la escuela para terminar sus estudios y los padres aceptaran la corresponsabilidad de enviarlos diariamente, este bono fue por familia no por hijos.

---

<sup>146</sup> Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Guatemala, Programas Sociales, 2012. Disponible en: <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales/mibonoseguro> (20/8/2012).

## 1.2 Mi bolsa segura

“Bolsa Segura programas que buscó mejorar los barrios, fortalecer a la familia, mantener a la niñez y adolescencia fuera de la calle, generar oportunidades de capacitación y empleo para jóvenes, apoyar el emprendimiento económico de las mujeres, y atender a las personas más vulnerables, como madres solteras, adultos mayores y familias con niños pequeños”.<sup>147</sup>

“Este programa fue dirigido a familias y personas ubicadas en áreas urbanas de los 17 municipios del departamento de Guatemala en condiciones de pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.”<sup>148</sup>

El objetivo que establecía de fortalecer las capacidades de las madres para prevenir y manejar los riesgos y vulnerabilidades. Disminuir la deserción escolar. Apoyar la seguridad alimentaria nutricional.

Este programa fue enfocado únicamente en los municipios del departamento de Guatemala, se realizó trabajo de campo, tomando como muestra el lugar de entrega de bolsa solidaria en la 26 calle entre 5ta y 6ta avenida zona tres, en donde se distribuía la bolsa, entrevistando a beneficiados de la misma, quienes enseñaron la bolsa que habían recibido el cual contenía los productos siguientes: 10 libras de frijol, 10 libras de arroz, 1 botella de aceite, 5 libras de harina de maíz, 1 kilo de Mochs, y 24 unidades de Incaparina preparada.

La entrega funcionó así: Se convocaba para que la comunidad llegara día hora y lugar previamente establecido y los colaboradores del ministerio de desarrollo social, documentaba al usuario quien entregaba copia de su dpi se buscaba en la base de datos y se daba un código de barras, este servía para llegar al camión y recibir la bolsa, la capacitación era de dos horas sobre temas de nutrición y buenos hábitos, situación que no cumplía las expectativas para lo que fue creado, debió capacitarse a

---

<sup>147</sup> Loc. Cit.

<sup>148</sup> Loc. Cit.

la persona en una arte u oficio que pudiera hacer productiva a la misma , ya que debió tenerse un mecanismo, acorde a las necesidades de los beneficiados, manifestaron los usuarios que también les entregaban las bolsas en sus casas, previo a esto cada jefe de familia debía acreditar con documentos que era dueño de esa casa o alquilaba la misma, las bolsas fueron entregadas a personas mayores de edad.

Sobre este beneficio empieza una cadena ascendente que es esencial en el marco de los Derechos Humanos, una población que estudia, que se capacita tiene opciones para cambiar su condición de vida, el trabajo que se realiza condicionando a la población a que asistan los menores a una escuela, tiene como consecuencia que su estilo de vida sea diferente el día de mañana, al igual que el hecho de brindar talleres en diferentes aéreas para que la persona adulta se capacite aprenda y ponga en práctica lo que está aprendiendo, así como el contacto que se tiene con las demás personas y en un momento determinado el apoyo que pueda darse a través del ministerio de trabajo de ubicar a estas personas en lugares en donde puedan prestar sus servicios y definitivamente esta es la mejor opción para un país que quiere salir adelante con fuentes de trabajo que apoyen al sostenimiento de la familia y a la economía del país.

### **1.3 Jóvenes protagonistas**

“Programa Social que genera acciones educativas alternativas que se dirigen a jóvenes en riesgo que generalmente viven en pobreza, pobreza extrema, marginados, excluidos y con alta probabilidad de involucrarse en situaciones de violencia en las zonas urbano-marginales.”<sup>149</sup> Todo programa que incluya a menores o jóvenes, tiene alto beneficio para la sociedad.

---

<sup>149</sup> Ministerio de Desarrollo social, Gobierno de Guatemala, Programas Sociales, 2012. Disponible en: <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales/jovenes-protagonistas> (20/08/2012).

“Los jóvenes utilizaran los edificios escolares del Ministerio de Educación los fines de semana en un proceso que los convertiría en actores, en un conjunto con la sociedad y gobierno, desde una perspectiva de educación para toda la vida”.<sup>150</sup>

Este programa incluía a los jóvenes en actividades educativas, deportivas, recreativas, culturales, les enseñaba valores, pretendía reducir la violencia tanto en el ambiente educativo como en su ámbito circundante, incorporando a jóvenes en actividades que generaran oportunidades, la edad para este programa era de 12 a 24 años, únicamente tenía que acercarse e inscribirse para ser parte del mismo.

### **1.3 Comedores seguros**

El Programa que tuvo como propósito brindar alimentos balanceados a bajo costo para las personas de escasos recursos. En el año 2013 funcionaron nueve comedores, funcionando en el país, en donde se sirvieron dos tiempos de comida. Los desayunos tenían un precio de Q1.00 y los almuerzos de Q3.00 para los usuarios, “Uno de los objetivos fue brindar de lunes a viernes a la población, un desayuno y almuerzo con alimentación balanceada, higiénica a precios accesibles.”<sup>151</sup>

La cobertura del programa fue que “brindó atención a usuarios en los departamentos de Guatemala, Quiché, Escuintla, Chiquimula y Quetzaltenango. En el año 2013 se sirvieron 618 mil 083 raciones de almuerzos y desayunos. El Gobierno pago únicamente las raciones servidas, cantidades que pudieron aumentar o disminuir según la demanda que presentara los comedores”.<sup>152</sup>

### **1.5 Mi beca segura**

“Este programa buscó generar oportunidades para que los jóvenes y adolescentes permanecieran dentro del sistema educativo y desarrollaran capacidades que les

---

<sup>150</sup> Loc. Cit.

<sup>151</sup> Loc. Cit.

<sup>152</sup> Loc. Cit.

permitieran encontrar una opción laboral para el desarrollo de sus condiciones de vida”.<sup>153</sup>

“El programa se dividido en dos áreas: educación y empleo. El objetivo de las becas de educación fue reducir los índices de deserción escolar en la población juvenil y las Becas Empleo pretendieron fortalecer las capacidades de los jóvenes para desarrollarse y encontrar una opción laboral que les permitiría mejorar sus condiciones de vida.”<sup>154</sup>

### **1.5.1 Beca educación media**

Consistió en un bono único de inscripción, en el que los padres recibirán Q800.00 para sus hijos que se inscriban en Primero Básico para el ciclo 2013. “Se seleccionó primero básico ya que según el Ministerio de Educación era el nivel en que mayor deserción estudiantil existía, y se pretendía estimular a los padres y alumnos a continuar el nivel secundario”.<sup>155</sup>

### **1.5.2 Becas empleo**

“Las becas formación profesional buscó contribuir a la construcción de capacidades y competencias en jóvenes maestros, para que apoyara el reforzamiento escolar, permitiéndoles espacios alternativos de participación y desarrollo de capacidades y destrezas para el empleo y talentos. En una alianza con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social entregó en el año 2012, 5,445 becas a jóvenes entre 18 y 24 años, para que aprendieran a impartir tutorías a niños y niñas de primer grado de primaria, en el área de lectoescritura. Para aplicar a estas becas los jóvenes debían ser

---

<sup>153</sup> Respuesta dada por la Unidad de libre acceso a Información Pública del Ministerio de Desarrollo social, a través de correo electrónico.

<sup>154</sup> Loc. Cit.

<sup>155</sup> Loc. Cit.

maestros de primaria, preprimaria, educación bilingüe y estudiantes del último año de carrera de Magisterio.”<sup>156</sup>

### **1.5.3 Becas artesano**

“Esta beca busco dotar de capacidades a 315 familias artesanas en la elaboración de tejidos regionales, con diseños aprobados por tiendas y comerciantes del extranjero, con el fin de promover los productos nacionales en el mercado exterior. Los usuarios de Becas Artesano, fueron familias artesanas de seis de las ocho comunidades priorizadas en el Pacto Hambre Cero: San Mateo Ixtatán, San Miguel Acatan y Santiago Chimaltenango, en Huehuetenango; Comitancillo y Concepción Tutuapa, en San Marcos, y Nebaj, Quiché.”<sup>157</sup>

## **2. Programas de inversión social en Guatemala (2016-2018)**

Para conocer a lo interno los programas de inversión social que están funcionando, ya que todos tiene la modalidad de Transferencia Monetaria Condicionada, (TMC) que funciona a través del sistema bancario nacional, específicamente Banrural, en el cual se le acredita al beneficiado, no se tiene contacto físico con ellos, por lo que se solicitó entrevista con el Viceministro de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, Carlos Rene Vidal López no logrando realizarla, se requirió la información a través del libre acceso a la información pública, remitiendo los cuestionarios de preguntas necesarias, para conocer cada programa, al igual que la consulta a la página de internet del Ministerio de Desarrollo Social, entregando las respuestas de la información requerida a través del Oficio VDPS 0428-2018/CRVL/hr de fecha 07 de junio del 2018, firmada por el señor Viceministro de Protección Social Carlos Rene Vidal López.

---

<sup>156</sup> Respuesta dada por Unidad de Información Pública Programas del Ministerio de Desarrollo social BECAS, a través de consulta en línea por medio de correo electrónico, Guatemala, 2013.

<sup>157</sup>Loc. Cit.

## 2.1 Programa mi Bono Seguro

Este programa está enfocado a niños menores de 0 a 15 años de edad y mujeres embarazadas, de manera periódica a la persona titular de la estructura familiar a través del sistema bancarizado de Banrural, se le deposita la cantidad de quinientos quetzales (Q 500.00) sujetas al cumplimiento de corresponsabilidad establecida en el subprograma salud, así como a la disponibilidad financiera para su ejecución, “tiene un presupuesto de Q.259,310.500 a la fecha (mayo 2018) tiene 132,486 beneficiados, y se han realizado un máximo de dos entregas, en el 2017 se realizaron tres entregas”<sup>158</sup>.

El Programa Bono cuenta con dos subprogramas los cuales benefician en el marco de los derechos humanos en los aspectos de salud y educación los cuales son:

- El subprograma Bono Salud establece como corresponsabilidades: a) Firma de Aceptación de Ingresos al Programa b) Conformación de expediente, c) verificación de asistencia de los integrantes sujetos a medición a los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- El subprograma Bono de Educación establece como corresponsabilidad: a) Firma de Carta de Aceptación de Ingreso al Programa b) Conformación de Expediente c) Verificación de inscripción al ciclo escolar en establecimiento público d) Verificación de asistencia en establecimiento escolar público.

El número de beneficiados a mayo de 2018 es de 132,486. Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k’atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los siguientes objetivos, enumerados como aparecen en el listado de objetivos de desarrollo sostenible:

---

<sup>158</sup> Respuesta en oficio MIDES-DAS-STMCS-JIYL-yp-0332 de fecha 4 de junio del 2018 firmada por Jessica Ivonne Yanci Linares Subdirectora-TMC-Salud, Dirección de Asistencia Social, Viceministerio de Protección Social Ministerio de Desarrollo Social.

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K'atun</b>
Mi Bono Seguro	Salud	3. Garantizar la salud y el bienestar	Desarrollo rural integral
	Educación	4. Garantizar una educación de calidad	
		5. Alcanzar la igualdad de género	

Uno de los mejores programas que tiene el Ministerio de Desarrollo, es sin duda este, que beneficia a la población de 0 a 15 años. En el aspecto de salud contribuye a un desarrollo integral del menor de 0 a 6 años logrando con las visitas a los centros de salud que sean controlados y se les siga la línea de crecimiento, esto evita la desnutrición, bajo peso, baja estatura y favorece el crecimiento normal del cerebro, que en términos médicos evitaría la repitencia escolar y el bajo desarrollo, en el aspecto escolar, con menores de 6 a 15 años se logra una educación de calidad que a la larga mejoraría su condición de vida, obtendría mejor empleo y lograría el Estado mejores ciudadanos, entregando periódicamente este beneficio, llegando hasta donde la población debidamente identificada, que sufre pobreza y pobreza extrema, a través de los censos que por mandato legal, le corresponde realizar al instituto nacional de estadística, cada año se verían resultados en los menores y el Estado cumple con la política pública K'atun y los objetivos de desarrollo sostenible, este programa es un mecanismo que tiene el estado para combatir la pobreza en el marco de los derechos humanos.

## **2.2 Programa Tarjeta para Alimento**

Este programa tiene contemplado un presupuesto anual de ochenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil quetzales (Q 85,562.000.00) el cual contempla un aporte económico a través de Transferencia Monetaria Condicionada, de Q250.00 utilizando el sistema bancario Banrural, realizando de enero a mayo del 2018, tres trasferencias a los beneficiados que contemplarían los meses de marzo, abril y mayo del 2018. En el

año 2017 se realizaron 9 transferencias para los beneficiados. Este programa funciona a nivel departamento de Guatemala atendiendo todos los municipios a excepción del municipio de Mixco, La corresponsabilidad que se requiere a los beneficiados es en educación y actividades de sensibilización e información.

“Del año 2016 al 31 de mayo del presente año se ha beneficiado un total de 25,388 personas.”<sup>159</sup> Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k’atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los siguientes objetivos el cual esta enumerado como aparece en el listado de objetivos de desarrollo sostenible:

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K’atun</b>
Tarjeta de Alimento	Alimentación Educación	4. Garantizar una educación de calidad	Desarrollo rural integral

La familia que está inscrita y a quien se le entrega, para la compra de productos de la canasta básica los Q250.00 quetzales, no tiene mayor beneficio, más que la compra de productos, que podrían alcanzar para una o dos semanas de artículos básicos, el beneficio, tanto para la persona a quien se le da esta cantidad como para el Estado, está en la corresponsabilidad, la capacitación que debe estar debidamente establecida, y de acuerdo a los atributos y capacidades de las personas usuarias de este programa, para este fin, tomando en cuenta que este programa es únicamente para los municipios del departamento de Guatemala a excepción del municipio de Mixco, debe planificarse en conjunto con las municipalidades y el instituto nacional de estadística quien debe entregar el censo de población en pobreza o pobreza extrema, a quien está dirigido, para que en consenso busquen la capacitación que se dará a estas personas y logren obtener un beneficio que los haga salir avante, sin necesidad del dinero que este programa entrega, haciéndolos participes de reproducir sus conocimientos adquiridos y poder ponerlos en práctica en un empleo, como microempresa o como empleado asalariado, de esta manera este programa podría cumplir con los compromisos de

<sup>159</sup> Respuesta dada en oficio MIDES-LF-BOLS-312-2018 de fecha 4 de junio de 2018, firmada por Pedro Daniel García Girón Subdirector de Bolsa de Alimentos Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

Estado de lograr el bienestar de su población, cubriendo el derecho humano a la alimentación y educación.

### **2.3 Programa mi Beca Segura**

La denominación del programa Mi Beca Segura, contiene subprogramas los cuales benefician en aspectos de educación, empleo, productos artesanales, dirigidos a personas mayores de edad, especialmente mujeres del área urbana y rural que se encuentran en pobreza y extrema pobreza los cuales se detallan a continuación:

#### **2.3.1 Beca Artesano**

Este Programa tiene una asignación presupuestaria de cuatro millones ochocientos mil quetzales (4 800,000.00) que corresponde a 4,000 becas por un monto de Q 1,200.00 cada beca. Este programa, otorga transferencias monetarias condicionadas, destinadas a personas mayores de edad, mujeres del área rural que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, para fortalecer capacidades, técnicas en la elaboración y aprendizaje de productos en el mercado, ya sea de manera individual o colectiva, teniendo como base la participación, de la familia a nivel comunitario y la promoción, del desarrollo de grupos productivos en las comunidades participantes. “A la presente fecha no se ha realizado ninguna transferencia monetaria condicionada, de la intervención Beca Artesano, porque se encuentra en la fase de seguimiento a convocatoria y supervisión en el llenado de fichas socioeconómicas, revisión de expedientes, aprobación de solicitudes y formación de grupos”<sup>160</sup>.(mayo 2018) el año 2017 se apoyó a 10,441 beneficiados realizando la transferencia monetaria condicionada a través del Banco, de desarrollo rural, tienen estimado para el año 2018 que el departamento de San Marcos, tendrá mayor número de beneficiados, ya que tendrá una incidencia en 12 municipios otorgando 100 becas a cada municipio y la Dirección

---

<sup>160</sup> Respuesta dada a través del libre acceso a la información pública en oficio MIDES-LF-BOLS-312-2018. De fecha 4 de junio del 2018 firmada por Pedro Daniel García Girón Subdirector de Bolsa de Alimentos, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

de Monitoreo y Evaluación, del Viceministerio de Política y Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, es el ente responsable del monitoreo y evaluación en el seguimiento de este programa social.

Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k'atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los objetivos siguientes:

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K'atun</b>
Beca Artesano	Educación	4. Educación de Calidad	Desarrollo rural integral
	Trabajo	5. Igualdad de genero	Riqueza para todos
		8. Trabajo decente y crecimiento económico.	

### **2.3.2 Programa mi Beca Segura Educación Superior**

Este programa tiene una asignación presupuestaria de Q1,400.000.00 (un millón cuatrocientos mil quetzales) el cual contempla tres aportes anuales por beneficiado. Recibiendo en total Q2,500.00 quetzales de la siguiente manera una primera medición de Q1, 500.00 un mil quinientos, una segunda medición de Q600.00 seiscientos, y una tercera medición de Q400.00 cuatrocientos. Este programa va dirigido a jóvenes que culminaron sus estudios en el nivel medio que por su situación económica de pobreza o pobreza extrema tienen limitaciones para permanecer y continuar sus estudios superiores, comprendidos entre las edades de 16 a 28 años de edad. Otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas. Funciona a nivel nacional.

El banco que utiliza para efectuar las transferencias es banco de desarrollo social, “el programa cuenta con 631 usuarios siendo el departamento de Quetzaltenango el que tiene más beneficiados.”<sup>161</sup> Este programa funciona a nivel nacional.

La medición de los avances en este programa se realiza analizando, confrontando y revisando la documentación que los usuarios envían a través de las sedes departamentales de la dirección de coordinación y organización, requiriendo para la primera medición: constancia de inscripción y asignación de cursos del primer ciclo académico y constancia de cursos aprobados del ciclo anterior. Para la segunda medición únicamente la constancia de asistencia regular. Para la tercera medición: constancia de inscripción y asignación de cursos del segundo ciclo académico y constancia de cursos aprobados del ciclo anterior.

Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k’atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los objetivos siguientes:

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K’atun</b>
Mi Beca Segura Educación Superior	Educación	4. Educación de Calidad	Desarrollo rural integral
		5. Igualdad de genero	Riqueza para todos
		8. Trabajo decente y crecimiento económico.	

### **2.3.3 Beca segura Educación Media**

En la denominación del Programa Mi Beca Segura Educación Media, tiene una asignación presupuestaria de trece millones setecientos cincuenta mil quetzales Q13,750,000.00 está dirigida a adolescentes de once (11) a veinticuatro (24) años que por su situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana, tienen limitaciones

---

<sup>161</sup> Repuesta remitida por el señor Viceministro de protección social del Ministerio de Desarrollo Social, Carlos Rene Vidal López a través del libre acceso a la información pública en oficio VDPS 0428-2018/CRVL/hr, de fecha 07 de junio del 2018.

para la permanencia y continuidad de sus estudios en el nivel de educación media, dicho programa se implementó con el fin de apoyar en los estudios a todos los jóvenes que tengan el deseo de superación académica en los centros educativos públicos o centros educativos privados avalados por el Ministerio de Educación, “ la beca consiste en entregar al beneficiado dos mil quinientos quetzales, en tres transferencias monetarias condicionadas, de acuerdo al cumplimiento de corresponsabilidades, en el presente año ya se realizó la primera transferencia monetaria condicionada de un mil quetzales por beneficiado, las medición para las entregas se realizan de la siguiente manera: la primera medición se requiere al beneficiado fotocopia del certificado de estudios, que haga constar el último grado académico aprobado y constancia de inscripción al nivel de educación media según corresponda el grado a cursar. Para la segunda medición se requiere constancia de asistencia emitida por el centro educativo en la cual se evidencie el cumplimiento del ochenta por ciento 80%. La tercera medición se requiere la constancia de asistencia emitida por el centro educativo en el cual se evidencie el cumplimiento mínimo del ochenta por ciento 80%.”<sup>162</sup>

El departamento encargado de dar seguimiento a los avances académicos es la subdirección de becas de educación media de acuerdo al manual de políticas, normas, procesos y procedimientos aprobados bajo en el acuerdo ministerial DS-99-2015 de fecha 27 de noviembre del 2015. La medición se realiza analizando confrontando y revisando la documentación que los usuarios envían a través de las sedes departamentales de la dirección de coordinación y organización del Ministerio de Desarrollo Social.

El departamento que tiene mayor número de beneficiados a la presente fecha es Alta Verapaz que cuenta con 738 usuarios activos, de los 4,000 que están establecidos.

Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k’atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los objetivos siguientes:

---

<sup>162</sup> Respuesta dada a través del libre acceso a la información pública en oficio SDBEM-275-2018.MIDES de fecha 1 de junio del 2018 firmada por Julia Gladys del Carmen Escobar Corzo Subdirectora de Educación Media, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K'atun</b>
Beca Segura Educación Media	Educación	4. Educación de Calidad	Desarrollo rural integral
		5. Igualdad de genero	
		8. Trabajo decente y crecimiento económico.	

### **2.3.4 Beca mi Primer Empleo**

En la denominación del programa Beca Mi primer Empleo “tiene una asignación presupuestaria de cinco millones cuatrocientos mil quetzales (Q5,400,000.00) la característica de este programa es que promueve la empleabilidad juvenil, que se asigna la cantidad de 10,000 quetzales a cada beneficiado, realizando cinco acreditaciones mensuales de Q2,000.00 cada una, a través del sistema bancario utilizando el banco de desarrollo social, a la presente fecha (mayo 2018) no se ha realizado ninguna acreditación, el número de beneficiados del año 2015 a 2017 fue de 1660. El departamento con mayor número de beneficiados fue Alta Verapaz”<sup>163</sup>. El ente encargado de dar seguimiento a los avances en este programa es la unidad de capacitación y desarrollo.

Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k'atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los siguientes objetivos:

---

<sup>163</sup> Respuesta dada a través del libre acceso a la información pública en oficio BE-202-2018. De fecha 4 de junio del 2018 firmada por Ing. Denis Minicio Morales Dávila Subdirector de Becas Empleo, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K'atun</b>
Beca mi Primer Empleo	Educación	4. Educación de Calidad	Desarrollo rural integral
	Trabajo	5. Igualdad de genero	Riqueza para todos
		8. Trabajo decente y crecimiento económico.	

Los programas de inversión Beca, en todas sus modalidades son positivos y contribuyen al desarrollo personal de los favorecidos, integrando las políticas públicas plan k'atun, con los objetivos de desarrollo sostenible, la legislación nacional e internacional. Permite que estos jóvenes tengan una educación de calidad y por ende un mejor futuro, así como están regulados, los beneficios tanto en el nivel medio, superior, artesano, primer empleo, contribuyen a dotarlos de capacidades y oportunidades, cumple el estado con el su objetivo de lograr brindar Educación de calidad, igualdad de género y que ellos en un momento determinado tengan un trabajo que satisfaga las necesidades personales y de su familia. Estos programas deben ser fiscalizados por la sociedad para que se cumplan como están regulados, ya que hay programas como beca artesana y mi primer empleo que a mayo del 2018 no había empezado a funcionar, estando según el Ministerio de Desarrollo Social en la fase de selección de beneficiados.

## **2.4 Programa mi Comedor Seguro**

Este programa Social tiene un presupuesto de veintiocho millones novecientos diez mil ochocientos cincuenta y cinco quetzales (Q28,910,855.00) tiene por objeto brindar dos tiempos de comida a personas de escasos recursos económicos, suministrando una ración de desayuno o almuerzo servido, que tiene un balance nutricional, a un costo subsidiado que permite a la persona usuaria acceder a los alimentos, el pago de cada ración servida, lo percibe la empresa proveedora que es contratada, la cual es responsable de entregar a cada persona usuaria la factura contable , el desayuno tiene

un precio de Q1.00 quetzal y el almuerzo tiene un precio de Q3.00 quetzales, en caso de que las autoridades de Ministerio de Desarrollo Social lo determinen puede ser gratis.

La subdirección de comedores realiza a través de las encargadas de control de alimentos un menú de seis semanas más dos semanas de contingencia. Durante el proceso de elaboración de los alimentos se supervisa las normas de inocuidad, cantidad y calidad, para brindar raciones nutritivas variadas e inocuas a los comensales existiendo cuatro profesionales en la nutrición asignadas a los mismos.

**Un ejemplo de desayuno:** 2 onzas de queso fresco, 4 onzas de frijoles voleados, 1 unidad de tortilla de maíz, 1 unidad de pan dulce, 1 vaso de (250g) de atol de corazón de trigo, 1 rodaja de 2cm de grosor de fruta de la temporada y 3 cucharadas de azúcar al atol .

**Un ejemplo de almuerzo:** 2 unidades de (2.5 onzas) cada una de Longaniza a la plancha con chirmol, 8 onzas de arroz, 4 unidades de tortillas, 4 onzas de ensalada de brócoli con tomate, 1 rodaja de 2cm de grosor de fruta de la temporada y 12 onzas de refresco natural.

Actualmente (mayo 2018) los comedores que funcionan son los siguientes:

- **Comedor Mixco Comunidad** funciona en 3<sup>a</sup>. Avenida 27-51 zona 10 Mixco comunidad, anexo Parroquia san Pedro Nolasco, Mixco Guatemala.
- **Comedor Roosevelt**, funciona en 6<sup>a</sup>. Avenida 0-50 zona 11 Guatemala. Roosevelt.
- **Comedor Jutiapa**, funciona en 7<sup>a</sup>. Avenida y 8<sup>a</sup>. Calle 8-69 zona 1 Barrio Latino Jutiapa.
- **Comedor Jalapa**, funciona en 6<sup>a</sup>. Avenida, calle Transito Rojas zona 6 Barrio La Democracia, Jalapa.

- **Comedor San Marcos** funciona en 5ª. Calle 14-25 Catón San Francisco zona 5, Anexo a Hospital General Departamental, San Marcos.

La información antes indicada se obtuvo de a través de información requerida en libre acceso a la información pública brindada por la subdirección de comedores en nota de traslado número CS-042-2018/evca la cual no fue firmada, remitida por el señor Viceministro Carlos Rene Vidal López.

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K'atun</b>
Comedor Seguro	Alimentación	2.-Hambre cero	Desarrollo rural integral
		3.-Salud y bienestar	

El programa Comedor Seguro es un beneficio que se da a personas que manifiestan carecer de condiciones económicas para adquirir desayuno y almuerzo, el presupuesto de este programa es muy alto, y realmente no se verifica si la persona usuaria, realmente lo necesite, toda inversión que realice el estado debe estar acompañada de recuperación a corto mediano o largo plazo, esta recuperación se da en que el, la persona no será carga social, al contrario será ente activo en la retribución de los beneficios en que en su momento fue objeto, para que el ciclo de pobreza siga reduciéndose, estos comedores deben estar funcionando en lugares que realmente no tengan acceso a alimentos, en donde los estudios de campo efectuados por el ente estatal lo determine, donde los índices de desnutrición estén activos, realmente este programa por sí solo y en la forma en que está funcionando no beneficia a la sociedad, únicamente a la persona que está recibiendo la comida en los tiempos que están contemplados.

## **2.5 Programa Social Jóvenes Protagonistas**

“Este Programa tiene una asignación presupuestaria asignada de veintiséis millones veinticinco mil cincuenta y uno, (Q26,025.051.00) y vigente se encuentra el de

dieciocho millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno quetzales (Q18,564,831.00)”<sup>164</sup>

Cuenta con cobertura a nivel nacional, utilizando 128 escuelas en 89 municipios de los departamentos siguientes: Guatemala, Quiche, Chimaltenango, Sacatepéquez, Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Sololá, Jalapa, Chiquimula, Alta Verapaz, Petén, Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez y Retalhuleu.

Es atendido por 439 personas, ofrece a los jóvenes y demás miembros de la comunidad la oportunidad de participar en diversas actividades mediante la realización de talleres, festivales, campamentos, eventos deportivos y culturales entre otros. El desarrollo de los talleres de carácter artístico, lúdico y deportivo que se realizan los fines de semana permite reforzar la autoestima y valores de adolescentes y jóvenes respecto a su comunidad, al mismo tiempo permite identificar cualidades de liderazgo.

Los que deseen participar deben inscribirse en el Programa Social de manera voluntaria mediante el llenado de una ficha que recaba la información personal y se ingresa a la base de datos, con el fin de llevar un control y registro de las personas que se beneficiaran con los talleres que funcionan únicamente los fines de semana.

Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k’atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los siguientes objetivos:

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K’atun</b>
Jóvenes Protagonistas	Educación	4.-Educación de calidad	Desarrollo rural integral
		5.Igualdad de genero	

<sup>164</sup> Respuesta dada a través del libre acceso a la información pública en oficio 0423-JP-2018/DABO/yc. De fecha 4 de junio del 2018 firmada por Dina Alejandra Bosch Ochoa de Calderón Subdirectora de Familias Seguras, Programa Social Jóvenes Protagonistas. Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

Sobre la base que establece el plan K'atun y los objetivos de desarrollo sostenible que debe invertirse en la persona para que tenga un bienestar, este programa debe ser fortalecido, asignarse más presupuesto, funcionar en todas las escuelas e institutos públicos los fines de semana, motivar a los jóvenes a ser entes inclusivos de la sociedad, con valores, conocimientos, que puedan adquirir en los talleres, cursos, arte, oficio que puedan aprender, evitando con ellos que su estancia en las calles los conduzcan a realizar hechos criminales o ser víctimas de la violencia que impera en el país.

## **2.6 Programa Vida**

Este Programa tiene una asignación presupuestaria de un millón ochenta mil quetzales (Q1,080, 000.00) informando que se beneficia a niñas y adolescentes embarazadas y madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años cuyos casos han sido judicializados entregando un total de un mil quinientos quetzales por beneficiada entregando las transferencias por el cumplimiento de corresponsabilidad la primera medición consta de cumplir los requisitos de ingreso y por ende la conformación del expediente, la segunda etapa es la verificación de la asistencia de la niña o adolescente a los servicios de salud de la red pública del ministerio de salud pública y asistencia social para llevar sus controles pre natales. Si él o la bebe ya hubiese nacido, se verificará su asistencia a los servicios de salud. “El departamento con mayor número de beneficiadas es Alta Verapaz con 15 beneficiadas a la fecha (mayo 2018) teniendo un total de 65 casos. En el año 2017 no se realizó ninguna entrega por estar en proceso de aprobación financiera.”<sup>165</sup>

Al realizar el análisis de este programa en integración con el plan k'atun y los objetivos de desarrollo sostenible, el mismo cubre los siguientes objetivos:

---

<sup>165</sup> Respuesta remitida por el señor Viceministro de protección social del Ministerio de Desarrollo Social, Carlos Rene Vidal López a través del libre acceso a la información pública en oficio VDPS 0428-2018/CRVL/hr de fecha 07 de junio del 2018.

<b>Programa</b>	<b>Derecho Humano</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>Plan K'atun</b>
Vida	Salud	3. Garantizar una vida sana.	Desarrollo rural integral.

El plan Vida es una oportunidad que tienen la joven menor de 14 años de recanalizar la tragedia que vivió al ser víctima de un hecho delictivo, programa sumamente beneficioso para la menor que puede aprovechar este recurso económico, que debe ser completado con programa de estudios y logre obtener una carrera a nivel medio.

### **3. Análisis de los programas de inversión social**

Los programas de inversión social es una forma, que tiene el estado para apoyar a sus habitantes a tener mejores condiciones de vida, unos son funcionales y otros no, de la forma en que está proyectado, es tarea del Ministerio de Desarrollo a través del viceministerio de evaluación, hacer el análisis correspondiente, debiendo entregar resultados anualmente como está establecido en su normativa vigente, de las cifras reales, de los montos ejecutados y los logros obtenidos.

Si bien estos programas deben ser temporales para no crear dependencia, deben ser innovadores cubriendo las necesidades reales de la población. Junto a estos programas el Estado de Guatemala tiene que ir desarrollando estrategias para fortalecer la educación, preparando de mejor manera a los maestros, y fortaleciendo las escuelas, el Ministerio de Educación debe trabajar de la mano con el Ministerio de Desarrollo Social, para que el presupuesto que tienen ambos ministerios sea optimizado e invertido transparentemente en beneficio de los alumnos y jóvenes beneficiados, logrando con ello, mejor desarrollo educativo y condiciones adecuadas a la realidad de la nación, el Ministerio de Salud Pública, trabajar para que los servicios y registros que se den a los menores sean documentados electrónicamente y se tenga acceso en forma inmediata para verificar su cumplimiento y los logros que presenta en forma individual cada beneficiado del programa. Si se realiza una integración también con el Ministerio de Trabajo para incluir a los jóvenes que salen de educación media

siendo facilitador en la colocación de trabajo, el Estado se verían beneficiado con mano de obra adecuada y lo jóvenes con un salario que cubra sus necesidades y se sientan incluido en un Estado que vela por el bienestar de sus habitantes.

En respuesta a la hipótesis de investigación: los programas de inversión social, son un mecanismo que tiene el Estado para apoyar a sus habitantes, en el marco de los derechos humanos, se determinó lo siguiente:

Sí, es una forma, que Estado apoya en sus políticas públicas de desarrollo, los mismos son productivos y funcionales en la medida que se cumpla taxativamente como está contemplado, deben ser fiscalizados constantemente y asignar un ente independiente del Ministerio de Desarrollo que verifique su cumplimiento, la ejecución del presupuesto que tiene asignado debe invertirse específicamente a cada programa.

La inversión social como se ha dicho en el presente estudio, deben verse los resultados a corto, mediano y largo plazo. Inversión social es retribución a la sociedad que es la que proporciona el capital para que el Estado realice sus proyectos de política pública y esa retribución es la disminución de la carga social que ha sido beneficiada por los programas de inversión social y han mejorado su condición de bienestar social.

Una sociedad que se educa, que tiene la posibilidad de salir de la pobreza, será un ente incluser de mejoras al bienestar y desarrollo de la nación.

A continuación, se presenta un cuadro sinóptico que contiene un aporte comparativo que permite visualizar directamente los derechos humanos garantizados por cada uno de los programas de inversión social.

**Cuadro comparativo de los Programas de Inversión Social que permite visualizar  
Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa K'atun**

<b>PROGRAMA 2016-2018</b>	<b>DERECHO HUMANO</b>	<b>ODS</b>	<b>PROGRAMA K'ATUN</b>
Mi Bono Seguro	Salud. Educación.	Garantizar la salud y el bienestar. Garantizar una educación de calidad. Alcanzar la igualdad de género	Desarrollo rural integral
Tarjeta de Alimento	Alimentación Educación	Garantizar una educación de calidad	Desarrollo rural integral
Mi Beca Segura	Educación  Trabajo	Educación de calidad. Igualdad de género. Trabajo decente y crecimiento económico	Desarrollo rural integral
Comedor Seguro	Alimentación	Hambre cero. Salud y bienestar	Desarrollo rural integral
Jóvenes Protagonistas	Educación	Educación de calidad .Igualdad de género	Desarrollo rural integral
Vida	Salud	Garantizar una vida sana	Desarrollo rural integral

Del análisis en la investigación se obtuvo lo siguiente: A parte de la sensibilización, en pro de la inversión social, en la necesidad que estos estén dotados de estructuras que faciliten su ejecución, que sean programas continuos con proyección humanista y darles seguimiento informático a cada beneficiado, alimentando el sistema, implementando un programa que al tener acceso informáticamente, al digitar el nombre salgan datos concretos, inclusive las calificaciones de cada usuario y las consultas al centro de salud que ha asistido, así como documentar en zonas debidamente registradas de pobreza y pobreza extrema, los menores que serán incluidos cada año a los programas y los que han concluido con el mismo, la educación es uno de los mecanismo que tiene el estado de combatir la pobreza y extrema pobreza en pro de los derechos humanos de sus habitantes, por ello el programa bono y beca en sus modalidades, son de los programas de inversión social, que se verán resultados positivos en corto plazo, la política pública del plan k'atun, seguida literalmente como está escrita, contempla un cambio generacional que hará producir un estado bienestar en el año 2032, se debe trabajar arduamente por mejorar la condición laboral de los guatemaltecos, la mayoría no tiene acceso a un trabajo digno que satisfaga sus necesidades alimentarias y eso vulnera sus derechos humanos, estos programas pretenden ser la palanca que impulse su desarrollo físico, mental y educativo, incrementados como están y no dejar sin apoyo, utilizando la cláusula que “se entregará el beneficio siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria”.

## CONCLUSIONES

1. El desarrollo del ser humano en sociedad, viviendo en un estado de derecho, debe planificarse en todas las áreas para que tenga resultados positivos los derechos humanos, el plan k'atun y los objetivos de desarrollo sostenible que están regulados y en vigencia en Guatemala, ambas normativas se integran para realizar los programas de inversión social y tratan de lograr el bienestar de la población, garantizando sus derechos humanos.
2. En Guatemala, la pobreza y pobreza extrema vulnera el derecho humano a la alimentación y el derecho a una vida digna, ya que el estado no brinda las condiciones para que las familias generen sus recursos por sus propios medios, ni siquiera lo elemental como lo es la ingesta calórica mínima. Así como la falta de cumplimiento de los programas de inversión social en la forma que están contemplados.
3. La Constitución Política de la República de Guatemala, la ley de Desarrollo Social, la ley del Organismo Ejecutivo y demás leyes buscan el bienestar de la sociedad, creando políticas públicas a favor de los menos favorecidos, los programas de inversión social son benéficos para encausar a la persona a mejorar su nivel de vida, la corresponsabilidad en salud y educación favorecen a quienes reciben la ayuda.
4. El Programas de inversión social denominado Bono, en sus dos modalidades, ejecutándolo como lo establece el manual, representa un desarrollo en educación y en salud para las familias que son beneficiadas, los resultados son medibles a corto, mediano y largo plazo.
5. En Guatemala no hay fortalecimiento en las inversiones sociales, de salud, educación e infraestructura productiva, lo que incluye que no hay mecanismos efectivos de protección contra la corrupción, así como, programas en el ámbito de la previsión social que protejan a la población de las bruscas reducciones de sus

ingresos por enfermedad, desempleo, incapacidad o vejez, así como programas de educación en todos los niveles, inversión en innovaciones tecnológicas y otros similares.

## RECOMENDACIONES

1. El plan K'atun, al igual que todo programa bien planificado, que trata de cumplir los Derechos Humanos garantizados en la Constitución Política de la República de Guatemala, tiene que seleccionar de mejor manera al recurso humano, que labora en los diferentes ministerios e instituciones públicas, para que sean efectivos, contratar personas con compromiso, responsabilidad y sensibilidad, si se quiere cumplir como lo establece el plan para el 2032. En pro de los Derechos Humanos.
2. Los programas de inversión social deben estar enfocados a actividades productivas y a generación de empleos, porque tales programas están diseñados a mitigar en algo la carencia de servicios básicos y de ingresos, pero no atacan el fondo del problema para salir de la pobreza. Por tanto, se considera necesario que se avance en el sentido de vincular los programas sociales con estrategias que hagan que los beneficiarios ingresen al sector productivo del país.
3. Que se lleve control informático, en línea de los beneficiados que asisten a los establecimientos educativos y a los centros de salud pública para verificar en cualquier momento el cumplimiento de la corresponsabilidad de los beneficiados y poder ver los resultados en el desarrollo educativo y físico de los menores inscritos en el proyecto de inversión social, en forma inmediata.
4. Que la ejecución del presupuesto que tiene el programa bono, sea realizado conforme está establecido, omitiendo por completo la cláusula que agregan “que se entrega siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria” porque ello reduce significativamente el resultado que se espera y permite dejar de cumplir con el mismo.

5. Debe haber una reestructuración de los programas productivos porque no llegan a quienes deberían, ni contribuyen al desarrollo y eliminar los programas redundantes, tales como los subsidios regresivos, como los subsidios agrícolas y ganaderos y la condonación de impuestos a grandes empresas; es decir, la proliferación de programas sin resultados.

## REFERENCIAS

### Bibliográficas

1. Castillo G. Jorge M, Derecho Administrativo Guatemalteco, tomo 18 edición actualizada Guatemala Editorial Impresiones Graficas, Guatemala C.A. 2006.
2. Chevallier, Jacques, El Estado Posmoderno, traducción de Oswaldo Pérez Universidad externado de Colombia, 2011.
3. Ezaurdia Lavigne, José A., Curso de Derecho Natural, perspectivas lusnaturalista de los Derechos Humanos, Madrid Ed. Reus S. A, 1987.
4. Ferguson, Adam Edición de María Isabel Wences Simón Ensayo sobre la Historia de la sociedad, Editorial Akal, S.A. Madrid España. 2010.
5. García Roca, Joaquín, Solidaridad y Voluntariado, Editorial Sal Terrae, 1994.
6. Gaviria L. Enrique, Derecho Internacional Público, Editorial Temis, S.A, Tercera Edición, 1988.
7. González A, Luis José, Germán, Marquinez A., Valores éticos Para la Convivencia, Editorial Búho Ltda., 1999.
8. Hans Kelsen, La idea del Derecho Natural, Editora Nacional México, 1974.
9. Herrera Alberto, Los Fundamentos del Estado de Derecho. Tipografía Nacional. Guatemala primera edición 1996.
10. Martínez Gálvez. Arturo, Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos, Centro Editorial Vile, 1990.
11. MorandéCourt, Pedro Familia y Sociedad reflexiones sociológicas, Editorial universitaria, s.a. Santiago de Chile, 1999.
12. Nodarse, José J. Elementos de Sociología, Minerva Brooks, Ltd. 1977.
13. Pérez Luño, Antonio Enrique, La Fundamentación de los Derechos Humanos, Significaciones Publicación de la Universidad de Sevilla, 1979.
14. Razeto Migliaro, Luis. **“Inversión Privada en la Educación Pública: Uso y Funcionamiento de la Ley de Donaciones con Fines Educativos”**. Editores John Swope S.J. y Soledad Teixido, Santiago Chile, CIDE 1999.
15. Sen Amartya, Desarrollo y libertad, Buenos Aires, Editorial Planeta, 2000.
16. Vásquez M. Seara, Derecho Internacional público, México, Edit. Porrúa, 1971.

## **Normativa Nacional**

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo.
3. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
4. Ley de Desarrollo Social.
5. Ley General de Descentralización.
6. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
7. Manual Operativo Programa Mi Beca Segura.
8. Acuerdo Ministerial No. 90-2015 del Ministerio de Desarrollo Social.
9. Decreto 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala.
10. Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala.
11. Ley marco de los Acuerdos de Paz.

## **Normativa Internacional**

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
2. Convención Americana de los Derechos del Niño.
3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## **Electrónicas**

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Guatemala, 2007-2011, <http://www.pnud.org.gt/>
2. Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Guatemala, Programas Sociales, Mi bono Seguro, 2012, <http://mides.gob.gt/programassociales.MibonoSeguro>
3. Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Guatemala, Programas Sociales, Jóvenes Protagonistas, 2012. <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales.JovenesProtagonistas>
4. Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Guatemala, Programas Sociales, Comedores Seguros, 2012. <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales.ComedoresSeguros>

5. Ministerio de Desarrollo Social. [http://www.mides.gob.gt/webtwo/programas\\_sociales/bono](http://www.mides.gob.gt/webtwo/programas_sociales/bono)
6. Ministerio de Desarrollo Social. <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/presscenter/articles/2016/01/11/informe-final-de-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio>
7. ONU HABITAT, por un mejor futuro urbano, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Programa Financiamiento de Asentamientos Humanos, Agua y Saneamiento, 2009, [www.onuhabitat.org](http://www.onuhabitat.org)
8. Naciones Unidas Trabajando por Guatemala, Naciones Unidas en Guatemala, Equipos de País, OIT, 2012, <http://www.onu.org.gt>
9. Ministerio de Desarrollo Social [http://www.mides.gob.gt/images/icon/politicadesarrollo\\_socialpoblacion2012.pdf](http://www.mides.gob.gt/images/icon/politicadesarrollo_socialpoblacion2012.pdf)
10. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-katun-nuestra-guatemala-2032>
11. Plan K'atun 2032. <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/>
12. Informe de Resultados de Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo del Milenio. <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/presscenter/articles/2016/01/11/informe-final-de-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio.html>

### **Otras Referencias**

1. Informes de Avances 2010, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Guatemala, Segeplan.
2. Caballeros, Álvaro Colom, Intervención del Señor Presidente de Guatemala, ante la reunión Plenaria de Alto Nivel Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, New York, 20 de septiembre del 2010.
3. Folleto Informativo No. 35 de la Organización de Naciones Unidas, ONU Hábitat y Organización Mundial de la Salud.
4. Relator Especial Sobre el Derecho a la Alimentación, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos Proyecto en Guatemala.
5. Manual Operativo Programa Mi Beca Segura.
6. Manual Operativo Programa Mi Comedor Seguro.
7. Plan K'atun mi Guatemala 2032.

## ANEXOS

### **Modelo de Entrevista a los Beneficiarios del Programa de Inversión Bolsa Segura:**

Por el nivel de escolaridad que se realizaron las entrevistas directamente solicitando la colaboración para responder a las preguntas siguientes:

- 1.- ¿Es usted beneficiario (a) de algún programa de inversión social y Cuál?
- 2.- ¿Hace cuánto recibe esta ayuda?
- 3.- ¿En qué le beneficia a usted dicho programa?
- 4.- ¿De cuántos miembros se compone su grupo familiar?
- 5.- ¿Asiste usted a un programa de capacitación por recibir la bolsa segura?
- 6.- ¿Cómo le ha beneficiado a usted dicha capacitación?
- 7.- ¿A qué se dedica?
- 8.- ¿Los productos que recibe, le son suficientes?
- 9.- ¿Cada cuánto, recibe dicha bolsa?
- 10.- ¿Contribuye la entrega de la bolsa a mejorar su nivel de vida?
- 11.- ¿Contribuye la capacitación que recibe a mejorar su nivel de vida?
- 12.- ¿Qué beneficios aporta a su familia dicha bolsa?
- 13.- ¿Quisiera que se incluyeran otros productos a la bolsa segura?

**Modelo de Entrevista requerida a personeros del Ministerio de Desarrollo Social a través de libre acceso a la información pública.**

- 1.- Cuántos programas de becas tiene el Ministerio de Desarrollo Social?
- 2.- Denominación de y funcionamiento de los programas Becas?
- 3.- Características de los programas Beca?
- 4.- Periodicidad contemplada para la entrega monetaria de la Beca?
- 5.-Cuántas transferencias monetarias condicionadas se han realizado en el presente año?
- 6.- Cuántas transferencias monetarias condicionadas se realizaron en el año 2017?
- 7.- ¿Qué banco del sistema nacional utilizan para realizar las transferencias monetarias condicionadas?
- 8.- ¿Qué monto establecido tiene cada beneficiado?
- 9.- ¿Cuál es el número de Beneficiados?
- 10.- ¿Cuál es el presupuesto anual para este programa?
- 11.- ¿Qué cobertura tiene este programa?
- 12.- ¿Cuál es el departamento con mayor número de beneficiados?
- 13.- ¿Ente o dirección encargada de dar seguimiento a los avances académicos en este programa?



**Formulario para Solicitud de Ingreso**  
Programa Mi Bolsa Segura

Serie B

**Nº 16396**

Lugar:		Fecha:	
Nombre Completo del Usuario (a)		Primer Nombre	Segundo Nombre
Estado Civil		Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Unido <input type="radio"/> Viudo <input type="radio"/> Divorciado		Apellido de Casada	
Fecha de Nacimiento		Número de Teléfono	
Día    Mes    Año		Género: <input type="radio"/> HOMBRE <input type="radio"/> MUJER	Sabe Leer y Escribir: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
Étnia a la que Pertenece: <input type="radio"/> Ladino <input type="radio"/> Indígena <input type="radio"/> Xinca <input type="radio"/> Garifuna		Ocupación	
Número de Cedula o DPI		Ingresos económicos	
Dirección		Zona	Colonia, Barrio, Aldea, Caserio, Cantón, Asentamiento o Similar
Municipio		Departamento	
Nombre Completo del Esposo		Primer Nombre	Segundo Nombre
Estado Civil		Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Unido <input type="radio"/> Divorciado <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo		Número de Teléfono	
Fecha de Nacimiento		Cédula o DPI del Esposo	
Día    Mes    Año		Género: <input type="radio"/> HOMBRE <input type="radio"/> MUJER	Sabe Leer y Escribir: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
Étnia a la que Pertenece: <input type="radio"/> Ladino <input type="radio"/> Indígena <input type="radio"/> Xinca <input type="radio"/> Garifuna		Ocupación	
Ingresos económicos		Total de Ingresos Familiares	
Hijos menores de 18 años		Niño	Niña
Edad		Nombre de la Escuela que Asisten	
Grado		Código de la Escuela	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
<b>PARA USO INTERNO</b>			
1. Esta Solicitud de inscripción no genera obligatoriedad alguna por parte del Ministerio de Desarrollo Social, ni del Programa Mi Bolsa Segura; hacia el solicitante. 2. El Ministerio de Desarrollo Social, no garantiza la inscripción, únicamente con fines de análisis y evaluación del solicitante.			
 01010040016455		_____ Firma del Solicitante	
<b>NOTA</b>			
El presente formulario cuenta con los registros autorizados por el Ministerio de Desarrollo Social y ninguna persona está autorizada para reproducirlo o venderlo. El formulario no tiene costo alguno, cualquier anomalía puede denunciarla gratuitamente al teléfono <b>1512</b>			



No. Cód. DE FAMILIA: \_\_\_\_\_

## DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INGRESO AL PROGRAMA SOCIAL, "MI BOLSA SEGURA" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-

Yo \_\_\_\_\_, me identifico con  
Cédula de Vecindad No. de orden \_\_\_\_\_, y de registro \_\_\_\_\_, extendida en el municipio  
de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_ y/o  
DPI No. \_\_\_\_\_. **ACEPTO** de forma **VOLUNTARIA**, participar  
como usuaria (o) del Programa "Mi Bolsa Segura", del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y  
me comprometo a cumplir con las corresponsabilidades descritas a continuación:

### **BENEFICIO POR FAMILIA: "MI BOLSA SEGURA"**

El o la titular de la familia es responsable de notificar al Ministerio de Desarrollo Social, cualquier  
situación que modifique su estructura familiar y/o afecte su cumplimiento en corresponsabilidades,  
debiendo presentar los documentos que respalden las modificaciones.

El programa realizará la entrega de la bolsa segura asignada al grupo familiar, solo si todos los  
integrantes de la familia, usuarios del programa, cumplan con las corresponsabilidades señaladas  
para la obtención de la misma.

La bolsa segura será entregada al titular del grupo familiar que este inscrito en el programa  
y si hay cumplimiento de las corresponsabilidades indicadas anteriormente.

Declaro bajo juramento de ley: a) que los datos proporcionados para incorporarme al programa de  
"Mi Bolsa Segura" son verdaderos, b) que estoy enterada (o) de las responsabilidades que  
conlleva esta declaración; y, c) acepto la exclusión definitiva del programa, si: 1) los datos  
proporcionados resultaren falsos; 2) por incumplimiento de las corresponsabilidades por más de  
DOS BIMESTRES CONSECUTIVOS durante el año calendario; 3) si como familia aplicamos y/o  
recibimos más de una bolsa por familia; y, 3) por otras causas que defina el Ministerio de  
Desarrollo Social.

Firmo la presente declaración al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en  
el municipio de \_\_\_\_\_ del Departamento de Guatemala.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del usuario y  
Firma o impresión dactilar del usuario**

## PROGRAMA MI BOLSA SEGURA

### Denuncias al 1512

#### FOCALIZACIÓN

Familias que viven en zonas marginales de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, dentro de las zonas de la periferia de la capital y en los departamentos que el programa atiende.

Familias que tengan niños inscritos y asistiendo a las escuelas públicas.

#### CONDICIONES

Una Bolsa por familia. El titular de la familia es la madre.

Entrega sujeta a criterios de focalización del Programa.

Mi bolsa segura es un programa gratuito, no se cobra el formulario ni la bolsa

#### CORRESPONSABILIDADES

Que los padres asistan al Programa de capacitación.

Que los niños asistan a la escuela.

#### EXCLUSIONES

Por faltar al cumplimiento de las responsabilidades dictadas por el Programa.

Proporcionar datos falsos.

Que no cumpla con los criterios de focalización establecidos por el Programa.

#### DOCUMENTOS QUE DEBE LLEVAR:

CÉDULA DE VECINDAD o DPI: Original y una copia. Debe de ser de la titular; la madre será la única persona que quedará registrada en el programa.

Copia de la partida de nacimiento de todos los hijos.

El día de hoy he recibido a mi entera satisfacción una bolsa de alimentos de la canasta básica del programa mi bolsa segura. Por lo que firmo la presente como constancia de recibido.

**Nº 16396**

Firma o impresión dactilar del usuario



ESTE VOLANTE NO OBLIGA A ENTREGAR BOLSA SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA

**FORMULARIO PARA SOLICITUD DE BENEFICIO EN UN PROGRAMA SOCIAL**

Por favor complete la información requerida en este formulario, este formulario contiene campos que son requeridos.

**INFORMACIÓN PERSONAL:**

**PRIMER NOMBRE:**

**SEGUNDO NOMBRE:**

**TERCER NOMBRE:**

**PRIMER APELLIDO:**

**SEGUNDO APELLIDO:**

**APELLIDO DE CASADA:**

**DPI:**

**FECHA NACIMIENTO:**

dd/mm/aaaa

**SEXO:**

--Seleccione--



**PUEBLO:**

-- Seleccione --



¿Cuál es su idioma materno (el idioma en que aprendió a hablar)?:

-- Seleccione --

DEPARTAMENTO:

-- Seleccione --

MUNICIPIO:

LUGAR POBLADO:

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

(Ingrese su número y correo electrónico correctamente pues a través de ellos nos contactaremos con usted)

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

CORREO ELÉCTRICO:

BENEFICIO A SOLICITAR:

Transferencias monetarias condicionadas en educación y salud

Captcha Protection Mode Enabled



Generar Nueva Imagen

Coloque el código de la imagen

ENVIAR

Cancelar



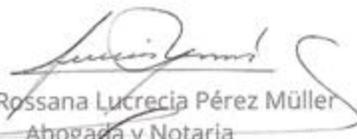
Guatemala 24 de mayo del 2018.

SEÑOR  
ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SU DESPACHO.

Atentamente me dirijo a usted de conformidad con lo que preceptúan los artículos 16,19,20,38,41,42,45 de la ley de Acceso a la Información pública Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala , SOLICITANDO, se sirva proporcionar información de los programas de inversión social , adjuntando los oficios por programa a efecto de poder actualizar y concluir mi Tesis de Maestría, de la Universidad Rafael Landívar, ya que solicite entrevista con el señor Vice ministro , y el Director de Programas de Inversión Social y no tuve respuesta positiva, por lo que a efecto de registrar datos precisos solicito a ustedes se tengan a bien darme la información respectiva .

Acompaño al presente oficio 6 hojas de preguntas concretas sobre los diferentes programas de inversión social.

Sin otro particular me es grato suscribirme de ustedes.

  
Licda. Rossana Lucrecia Pérez Müller  
Abogada y Notaria  
Ct. 4985  
Tel. 52025441  
Emal.rossanaperez2002@Yahoo.com.mx

Guatemala, 07 de junio de 2018  
Oficio No. VDPS 0428-2018/CRVL/hr

Licenciado  
Julio Alexander Menchú Pérez  
Director de Información Pública  
Ministerio de Desarrollo Social  
Presente



Estimado Licenciado Menchú:

Le saludo de manera atenta, con el objeto de dar respuesta a su Of. MIDES.DIP-0241-2018/wacs de fecha 29 de mayo del presente año, mediante el cual remitió cuestionario para los programas sociales, direccionado por la Licenciada Rossana Lucrecia Pérez Muller, con el objeto de actualizar y concluir tesis de Maestría de la Universidad Rafael Landívar.

Al respecto, se traslada la información solicitada, por medio de los oficios que se detallan a continuación:

- Oficio DPROMS 706-2018/SGR/md de fecha 01 de junio del presente año, suscrito por la Licda. Silvana Guevara Rosales, Directora de Promoción Social.
- Oficio. No. 372-DPS-2018/AEGA/jch de fecha 05 de junio del presente año, suscrito por el Lic. Arnoldo Esteban García Alvarado, Director de Prevención Social.
- Oficio MIDES-DAS-CECF-bc-01123 de fecha 04 de junio del presente año, suscrito por el señor César Eduardo Cuyún Figueroa, Director de Asistencia Social.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
Carlos René Vidal López  
VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



c.c archivo  
El presente consta de \_\_\_\_\_ folios incluyendo el presente.